



**EVALUACIÓN DEL SISTEMA
DE CONTROL INTERNO CONTABLE
A DICIEMBRE DE 2023**

FEBRERO 2024



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	5
2. CRITERIOS.....	5
3. METODOLOGÍA.....	6
4. ALCANCE.....	6
5. RESULTADOS.....	6
5.1. Criterios de calificación Contaduría General de la Nación.....	6
5.2 Resultados Evaluación del Sistema de Control Interno Contable.....	8
6. FORTALEZAS.....	9
7. DEBILIDADES.....	10
8. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....	11
9. RECOMENDACIONES.....	11
10. CARGUE DE LA INFORMACIÓN AL CHIP.....	12
11. ANEXOS.....	14

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Criterios de calificación	7
Tabla 2 Rangos de interpretación de las calificaciones.....	8
Tabla 3 Calificación últimas vigencias.....	9

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Captura de Pantalla Transmisión.....	13
--	----

TABLA DE ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Evaluación Control Interno Contable 2023	14
--	----

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Periodo evaluado del 01 de enero a 31 diciembre 2023

Introducción

En concordancia con la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 emanada por la Contaduría General de la Nación y con la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno y demás normas vigentes, se ha llevado a cabo la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta la importancia de la información financiera, la Oficina de Control Interno, durante los meses de enero y febrero de 2024, realizó evaluación a las actividades propias del proceso contable, las cuales se orientan a garantizar la efectividad en las acciones y las características fundamentales de razonabilidad, relevancia y representación fiel de la información a que se refieren los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.

Esta evaluación permite identificar el grado de existencia y efectividad del sistema de control interno en el proceso contable, *con el propósito de coadyuvar a la mejora del proceso y contribuir a la toma de decisiones, que eviten la materialización de riesgos asociados a la gestión contable.*

1. OBJETIVO

Evaluar el grado de existencia y efectividad del Sistema de Control Interno - SCI, en el proceso contable del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para la vigencia 2023, de conformidad con la Resolución 193 de 2016, anexos y demás normas que lo reglamentan, para la prevención y neutralización de riesgos asociados a la gestión contable.

2. CRITERIOS

Resolución 533 de 2015 *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*.

Resolución 193 del 05 de mayo de 2016 *“Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación de Control interno contable”*.

Resolución 411 de 2023 *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la resolución 706 de 2016”*.

Resolución No. DDC-000003 del 5 de diciembre de 2018 *“Por la cual se establecen lineamientos para la sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”*.

Guía para el reporte categoría evaluación de Control Interno Contable Versión 2 (Diciembre 2022).

3. METODOLOGÍA

Se realizaron mesas de trabajo con los procesos Gestión Financiera - Contabilidad, Gestión del Talento Humano, y Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura – almacén, con el fin de dar respuesta al formulario de valoración cuantitativa, instrumento establecido por la Contaduría General de la Nación para aplicar la evaluación del Sistema de Control Interno Contable; se realizaron solicitudes de información adicionales, a través de correo electrónico y se adelantaron consultas de información en la página web e intranet del IDPAC y en el aplicativo SIGPARTICIPO.

4. ALCANCE

El presente seguimiento corresponde al período comprendido entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

5. RESULTADOS

5.1. Criterios de calificación Contaduría General de la Nación

Para la evaluación del Control Interno Contable, se tomó el cuestionario y procedimiento diseñado por la *Contaduría General de la Nación*, a través de la Resolución 193 de 2016 y la Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable versión 2 de diciembre de 2022, el cual se compone de 105 criterios a evaluar, de las cuales 32 son de existencia y 73 de efectividad.

En tal sentido, se evalúa a través de una pregunta la existencia y se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio para evaluar su efectividad.

Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas son:

- SÍ
- PARCIALMENTE
- NO

Las respuestas seleccionadas tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

Tabla 1. Criterios de calificación

RESPUESTAS	CRITERIOS	
	Existencia (Ex) Valor	Efectividad (Ef.) Valor
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Fuente: CGN Guía

De acuerdo con la guía de evaluación de Control Interno Contable de la CGN, cada criterio de control tiene un valor total de: 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control.

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios evaluados, para evaluar la existencia y efectividad, el porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable en el IDPAC.

Tabla 2 Rangos de interpretación de las calificaciones

RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

Fuente: CGN Guía

5.2 Resultados Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

Los resultados detallados de las verificaciones realizadas fueron consignados en el Anexo “Matriz de Evaluación Control Interno Contable 2023” (la cual hace parte integral del presente informe), correspondiente al seguimiento efectuado por la OCI a la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para la vigencia 2023, el cual obtuvo una calificación de **4,40**, ubicándolo en un rango de calificación cualitativa “**EFICIENTE**” correspondiente a un puntaje obtenido de 28,16 sobre 32, equivalente a un **88%** de implementación.

De acuerdo con el resultado de la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno, para la presente vigencia, la calificación obtenida por la Entidad con respecto a la de la vigencia anterior fue menor debido a que en dicho seguimiento se determinó que no se efectúan las socializaciones de los lineamientos guías o directrices internas así como tampoco se ejecutan la totalidad de las acciones de monitoreo de las actividades propias del proceso (o que afecten a estas) ejecutadas por otros procesos

o dependencias, contenidas dentro los lineamientos evaluados, tareas que debe adelantar el proceso contable instancia responsable de garantizar la fiabilidad de la información financiera presentada y reportada a diferentes usuarios.

A continuación, se presentan los resultados (calificaciones) obtenidas por el IDPAC en la evaluación del Sistema de Control Interno Contable para las más recientes vigencias.

Tabla 3 Calificación últimas vigencias

Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023
4,78	4,83	4,40

Fuente: OCI

6. FORTALEZAS

- ✓ Las políticas contables adoptadas por el Instituto se encuentran alineadas con el marco normativo aplicable a la Entidad y propenden por la representación fiel de información financiera.
- ✓ Se cuenta con lineamientos tendientes a facilitar el flujo de información de los hechos económicos para el suministro de información financiera, por parte de las otras dependencias del Instituto hacia el área contable, lo cual permite generar y reportar de manera completa y oportuna la información contable a los diferentes usuarios, tanto internos como externos.
- ✓ Se cuenta con herramientas (aplicativos) que permiten que el registro de los hechos económicos se efectuó de manera oportuna y en " tiempo real" para la generación y preparación de información financiera de la Entidad.

- ✓ El Instituto cuenta con mecanismos de rendición de cuentas que incluyen la presentación y reporte de información financiera y contable, lo que contribuye al objetivo de transparencia de cara a la ciudadanía.

7. DEBILIDADES

- ✓ No se socializan con todo el personal involucrado dentro del proceso contable las actualizaciones efectuadas a los documentos y lineamientos internos en materia contable.
- ✓ Las notas a los estados financieros no presentan una descripción detallada que den cuenta de las principales variaciones a las cifras de los estados financieros presentadas al 31 de diciembre de 2023.
- ✓ El proceso contable no cuenta con una directriz, o lineamiento interno documentado para efectuar las conciliaciones de las partidas más relevantes de la Entidad.
- ✓ El proceso contable no cuenta con lineamientos internos relacionados con el cruce de información para la verificación de la existencia de activos (diferentes a los administrados por el área de almacén) y pasivos de la Entidad.
- ✓ No existen indicadores que contribuyan a la medición del cumplimiento del objetivo del proceso contable.

- ✓ No se han identificado riesgos asociados a la función, objetivo y/o actividades críticas del proceso contable; por lo tanto, no es posible analizar y dar tratamiento adecuado para mitigar la materialización de estos.

8. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- ✓ Se estableció la segregación de las funciones para el desarrollo de las actividades propias del proceso contable.
- ✓ Se efectuaron actualizaciones a los lineamientos internos establecidos para la preparación y presentación de la información financiera de la en Entidad.
- ✓ El área contable implemento la ejecución actividades mensuales orientadas a la revisión, ajuste y reclasificación cuentas de balance, mediante la verificación de registros contables, terceros y cada una de las cuentas contables en el aplicativo contable ZBOX del IDPAC contra los saldos reportados por la tesorería y las Entidades con las que se manejan cuentas recíprocas.

9. RECOMENDACIONES

- Socializar las políticas y lineamientos internos del proceso contable con todo el personal involucrado, cada vez que se presenten actualizaciones o como mínimo una vez en cada vigencia, documentando la evidencia de esta actividad.
- Realizar la documentación y el análisis de los indicadores que contribuyan a la medición del cumplimiento del objetivo del proceso contable.

- Adelantar la identificación, análisis y seguimiento a riesgos asociados específicamente a la función, objetivo y/o actividades críticas del proceso contable; para dar tratamiento adecuado y mitigar la materialización de estos.
- Efectuar por parte del área contable la explicación detallada a las principales variaciones dentro las notas a los estados financieros, con el objetivo de que dicha información sea clara y entendible fiable para a los diferentes usuarios de la información
- Documentar procedimientos que determinen actividades y controles orientados a efectuar conciliaciones periódicas de las partidas más relevantes para la entidad, así como para efectuar periódicamente el cruce de información para la verificación de la existencia de activos (diferentes a los administrados por el área de almacén) y pasivos de la Entidad.
- Se recomienda específicamente al área contable, analizar el presente informe y su matriz anexa para: 1. Identificar aspectos que son susceptibles de mejora y tomar las acciones correspondientes; y 2. Atender la totalidad de las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno, ya que se pudo establecer que con respecto a la evaluación de la vigencia 2022 algunos aspectos no fueron gestionados adecuadamente.

10. CARGUE DE LA INFORMACIÓN AL CHIP

A continuación, se presenta evidencia del reporte de la evaluación al Sistema de Control Interno contable vigencia 2023, transmitido vía CHIP a la Contaduría General de la Nación, en el plazo establecido.

Ilustración 1. Captura de Pantalla Transmisión



Fuente: OCI

Aprobado: 27/02/2024

Elaboró y verificó



CAROLINA GÓMEZ TARAZONA
Contratista Oficina Control Interno

Revisó y aprobó:



Firmado digitalmente por SALGUERO LIZARAZO PEDRO PABLO

PABLO SALGUERO LIZARAZO
Jefe Oficina de Control Interno

11. ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Evaluación del sistema de Control Interno Contable 2023.

Documento Excel que cuenta con el seguimiento detallado de los requisitos establecidos en la Resolución 193 de 2016.

MATRIZ EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2023

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE							
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO							
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES 2023
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>Se evidenció que para la vigencia 2023 fue actualizado el Manual de Políticas Contables de la Entidad generando la versión 2, de enero de 2023, el cual cuenta con ocho políticas, las cuales se encuentran acorde con el marco normativo aplicable para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación bajo Estándares Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera, de conformidad a la Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"; las cuales se relacionan a continuación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectivo y equivalentes del efectivo 2. Propiedad, planta y equipo 3. Activos intangibles 4. Deterioro de bienes muebles e inmuebles 5. Cuentas por pagar 6. Beneficios a los empleados 7. Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes 8. Ingresos provenientes de transacciones sin contraprestación <p>Así mismo se observó en el acta de la sesión No. 1 del comité técnico de Sostenibilidad Contable del 30/01/2023, en la que se indica que dicha actualización corresponde con "lo dispuesto en el Decreto 1498 del 03 agosto de 2022 y de acuerdo con el concepto del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal reconocerá los recursos para efectuar los pagos salariales citados en el artículo 2 de la norma anteriormente mencionada..."</p>
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Efectividad	0,18	NO	0,2	0,04	<p>En mesa de trabajo con el área contable del 09/01/2024 se indicó que las políticas contables fueron socializadas en la sesión No. 1 del comité técnico de Sostenibilidad Contable 2023, para lo cual fue aportada el acta de reunión virtual del 30/01/2023, No obstante al verificar dicha acta se evidenció que el numeral 2 corresponde a la actualización del manual de políticas contables el cual indica que: "teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1498 del 03 agosto de 2022 y de acuerdo con el concepto del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal reconocerá los recursos para efectuar los pagos salariales citados en el artículo 2 de la norma anteriormente mencionada..."</p> <p>De lo anterior y teniendo en cuenta que el proceso no aporta evidencia deferente, se concluye que para la vigencia 2023 no fue socializada la versión 2 del Manual de Políticas contables de enero de 2023, con el personal involucrado en el proceso contable.</p>
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	<p>a) Para el reconocimiento y medición de los saldos de las cuentas bancarias del Instituto registradas en el balance de prueba del mes de septiembre de 2023, se contrastó la información registrada en el aplicativo ZBOX versus los extractos bancarios (Bancolombia, Davivienda y banco de Bogotá) del mismo periodo, evidenciando que los saldos registrados en el balance corresponden con los reportados por dichas Entidades bancarias, de conformidad con lo establecido en el capítulo II Activos, numeral 1, subnumerales 1.2 "Reconocimiento" y 1.3 "Medición" del Manual de políticas Contables V2 de enero de 2023.</p> <p>b) Las cuentas x Pagar - son registradas de manera individualizada tal y como se evidenció en el balance de prueba por tercero con corte Septiembre y noviembre de 2023, observando que dichas cuentas son producto de contratos o acuerdos contractuales, las cuales cumplen con las condiciones establecidas en el numeral II "Pasivos", numeral "1.1. Reconocimiento", subnumeral "1.1.1. Operaciones con contratistas y proveedores por compras de bienes y servicios", del Manual de políticas Contables V2 de enero de 2023.</p>
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	<p>De acuerdo con lo observado, las políticas contables de la Entidad se encuentran alineadas con lo establecido en el marco normativo para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación, bajo Estándares Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.</p>
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	<p>De acuerdo con el Manual de Políticas Contables V2 de enero de 2023, Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera, como se observa en los siguientes ejemplos:</p> <p>Propiedad Planta y Equipo : El IDPAC reconocerá como PPYE los activos tangibles empleados para la prestación de servicios o para propósitos administrativos..." Medición Inicial: la PPYE se medirá por el costo, que comprende: costo de adquisición, aranceles de importación, impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición ...Medición Posterior: Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos.</p> <p>Cuentas por Pagar: Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Instituto con terceros, originadas en el desarrollo de las actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento. Medición Inicial: las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción o por el cálculo de las obligaciones derivadas de cuentas por pagar existentes. Medición Posterior: Luego del reconocimiento las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.</p> <p>Provisiones: esta política esta enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones y la revelación de pasivos contingentes o activos contingentes y obligaciones o de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento o revelación...</p> <p>Estas políticas si se están aplicando de acuerdo con lo observado en las diferentes verificaciones realizadas para la elaboración del presente informe (Registros del módulo almacén, cuentas por pagar, procesos jurídicos a favor y en contra de la entidad).</p>

	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	TIPO		CALIFICACIÓN		TOTAL	
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>Para la vigencia 2023, se evidenció que el IDPAC cuenta con el documento IDPAC-AM-GU-01 Guía para la administración del plan de mejoramiento V.5 del 29/12/2022, en el numeral 5.7 "Seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional" establece: "La Oficina de Control Interno será la responsable de realizar la verificación de eficacia y la Verificación de efectividad y cierre de las acciones propuestas. Lo anterior, se realizará a través de la verificación del cumplimiento de las actividades y fechas programadas por el proceso responsable para cada una de las acciones reportadas en el aplicativo SIGPARTICIPO"</p> <p>De igual manera el Instituto cuenta con el Plan de Mejoramiento Contraloría vigencia 2023 con fecha final planificada 31/10/2023 y el Plan de Mejoramiento Institucional al 28/09/2023.</p> <p>El área contable da cumplimiento a los lineamientos establecidos en estas herramientas, toda vez que, de acuerdo con la verificación de los seguimientos efectuados a los planes de mejoramiento anteriormente mencionados.</p>
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Efectividad	0,35	NO	0,2	0,07	<p>Para la vigencia 2023 el área contable no aportó evidencia de socialización de la Guía para la administración del plan de mejoramiento V-5, y/o Plan de Mejoramiento Contraloría para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa.</p>
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>El seguimiento o monitoreo a los planes de mejoramiento se realiza por el proceso responsable a través del aplicativo SIGPARTICIPO, y por parte de la OCI en sus seguimientos periódicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento al Plan de Mejoramiento visita de control fiscal PAD 2022 y auditoría regular 2022 PAD 2023 de la Contraloría de Bogotá, Septiembre 2023. 2. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional - Verificación de Eficacia I y II semestre de 2023. 3. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional - Verificación de Efectividad I y II semestre de 2023. <p>De acuerdo con los resultados de los seguimientos realizados por la OCI a la eficacia y efectividad del PMI, se observó que el proceso de Gestión Financiera presentaba acciones en ejecución del plan de mejoramiento determinado. De igual forma, respecto al seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría, la OCI evidenció a septiembre del 2023, que las acciones del proceso de gestión financiera (presupuesto) se encontraron cumplidas.</p>
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>La Entidad cuenta con el Instructivo Captura Salvaguarda y Expedición de Informes Contables IDPAC-GF-OT-01 V3 del 21/12/2023 (durante la vigencia estuvo vigente la versión 2), publicado en SIGPARTICIPO el 09/01/2024, en cuyo numeral 5.6 "Reporte de Información Financiera al área contable", se establecen los documentos, y el plazo que cada área (tesorería, presupuesto, talento humano, almacén y la oficina asesora jurídica), debe remitir al área contable con el fin de registrar los hechos económicos, originados en cada una de ellas.</p> <p>Así mismo se evidenció que el Instituto cuenta con el documento "Plan de Sostenibilidad Contable" actualizado en 30/01/2023 en el cual se indica la información financiera que se debe remitir al área contable, dicho seguimiento es efectuado de manera trimestral.</p> <p>Se evidenció que el procedimiento IDPAC-GF-PR- 15 tramite pago cuenta de cobro secop V8, la actividad No. 22 establece: "...consolida la información en un archivo Excel y lo guarda en la carpeta compartida entre Tesorería y Contabilidad...", de acuerdo con lo anterior se evidenció captura de pantalla tomada en visita in situ del 07/09/2023 al área de tesorería, en la que se muestra la carpeta compartida entre estas dos áreas.</p> <p>Se evidenció que en el procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V 11 del 16/06/2023 actividad No.1 establece "Se recibe mediante comunicación oficial por parte de cada dependencia los documentos indicados en el Instructivo IDPAC-GF-IN-03 Captura, Salvaguarda y Expedición de Informes Contables"</p>
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,23	NO	0,2	0,05	<p>Para la vigencia 2023 el área contable no aportó evidencia de socialización herramientas tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados desde las diferentes dependencias del Instituto (Almacén, Gestión del Talento Humano, Jurídica, Tesorería, y presupuesto).</p>
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	<p>De acuerdo con el numeral 5.6 del documento IDPAC-GF-OT-01 Instructivo Captura Salvaguarda y Expedición de Informes Contables V3 del 21/12/2023, los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable por proceso son:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Gestión Financiera -Tresorería: Archivo plano Tesorería Distrital y órdenes de pago, actas de giro, actas de recaudo, planillas de giro, planillas de órdenes de pago, pago de impuestos, extractos bancarios y libro de tesorería. *Gestión Financiera -Presupuesto: Listado de giros presupuestales, ejecución de presupuesto, anulación de reservas y relación de autorización. *Gestión del Talento Humano: Nominas liquidadas, liquidación de aportes parafiscales, pago de cesantías régimen antiguo, liquidación provisión beneficios a empleados corto plazo, detallado cuentas por cobrar asociadas a nómina. *Almacén: Reporte interface aplicativo ZUE de los movimientos de almacén, resoluciones de bajas, donaciones, deterioro, pérdidas de elementos y remates. *Gestión Jurídica: Informe de calificación de procesos Siproj, conciliaciones extrajudiciales en la que exista erogación de recursos, retiro e incorporación de procesos en contra de la entidad. <p>De acuerdo con el seguimiento y evaluación del plan de sostenibilidad contable del primer y tercer trimestre de 2023, efectuados por el área contable, los documentos que se remiten a esa dependencia son:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Libros de bancos y los extractos: libro de bancos y los extractos bancario *Cuentas por pagar: Información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar *Archivo Excel para efectuar la revisión de la imputación contable de las ordenes de pago *Beneficios a Empleados: reporte de los beneficios a empleados tales como: los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social. *Propiedad, Planta y Equipo: informe del movimiento de almacén Comprobantes contables de baja - Aplicativo: la información de las bajas en el aplicativo *Reporte CBN 1026: reporte CBN 1026 para la Contraloría de Bogotá con la información del inventario a 31 de diciembre de cada vigencia <p>De acuerdo con lo mencionado anteriormente se evidenció la remisión de estos documentos y archivos durante la vigencia 2023.</p>

3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	<p>Procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V 11 del 16/06/2023 actividad No.1 establece" Se recibe mediante comunicación oficial por parte de cada dependencia los documentos indicados en el Instructivo IDPAC-GF-IN-03 Captura, Salvaguarda y Expedición de Informes Contables"</p> <p>Procedimiento IDPAC-GF-PR- 15 tramite pago cuenta de cobro secop V8 actividad No. 22 establece:"...consolida la información en un archivo Excel y lo guarda en la carpeta compartida entre Tesorería y Contabilidad..."</p> <p>Se verificaron las siguientes actividades que dan cuenta del flujo de información relativo a los hechos económicos de las diferentes áreas de la Entidad, mediante la remisión de documentos idóneos relacionados a continuación:</p> <p>Almacén: correos electrónicos correspondientes a los cierres mensuales efectuados mediante interfaz del aplicativo ZBOX de los meses de enero, febrero, marzo, julio, agosto, y septiembre de 2023, remitidos por el área de almacén al Profesional contratista designado del proceso de Gestión Financiera – Contabilidad, Enero: correo electrónico del 14/02/2023, Febrero: Correo electrónico del 08/03/2023, Marzo: Correo electrónico del 12/04/2023, Julio: Correo electrónico del 15/08/2023, Agosto: Correo electrónico del 08/09/2023, Septiembre: Correo electrónico del 10/10/2023</p> <p>Talento Humano: correos electrónicos del 17/04/2023, 30/06/2023, y 04/10/2023 remitidos por el proceso Gestión del Talento humano al área contable en los que se indica:"... la proyección de vacaciones, el formato de incapacidades y los reportes de foncep con corte a 31 de marzo, 31 de julio y 30 de septiembre de 2023 respectivamente, en los que se adjuntan los archivos en Excel "Informe de vacaciones Claudia 2023" y "documento electrónico incapacidades", los extractos financieros de los aportes patronales y otros aportes del Fondo de prestaciones económicas cesantías y pensiones-Foncep , correspondientes a los reportes de los beneficios a empleados a corto plazo, dicha información fue verificada directamente en el aplicativo PERNO por la OCI en visita in situ del 20/12/2023.</p> <p>Tesorería: correos electrónicos del 05/08/2023, 07/09/2023, 04/10/2023, en los que se adjuntan los libros de bancos y extractos bancarios remitos por tesorería al área contable de los meses de julio, agosto y septiembre respectivamente, los cuales son requeridos por el área contable para la elaboración de las conciliaciones bancarias, tal como se establece dentro del seguimiento y evaluación del plan de sostenibilidad contable del tercer trimestre ítem No.1, no obstante, la OCI evidenció que en dicho seguimiento se reporta el envío de la información del mes de agosto fue el 05/07/2023.</p>
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>Para la identificación de los bienes físicos en forma individualizada la Entidad cuenta con el con el procedimiento de IDPAC-GBSI-PR-05 ingresos y egresos de los elementos de almacén versión 8 del 29/08/2023, del proceso Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura - Almacén, el cual establece en su actividad No 4: "Se etiqueta el o los bienes devolutivos con un número de placa secuencial", así mismo en mesa de trabajo con el área de almacén del 12/10/2023, se indicó que una vez verificadas las especificaciones técnicas de cada producto (activo fijo) son registrados en el aplicativo ZBOX, generando la hoja de vida del activo la cual genera de manera automática, el código de la placa, situación que fue verificada directamente en el aplicativo ZBOX por la OCI en visita in situ del mismo día.</p>
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	<p>Se evidenció acta de reunión del 07/09/2023 remitida por el almacén cuyo objetivo es " Socialización de documentos actualizados almacén", en la que se relaciona el procedimiento IDPAC - GBSI - PR -05 de ingresos y Egresos de Elementos de almacén versión 8, indicando que: "Se hace una revisión integral del procedimiento modificando definiciones, productos, políticas, y descripción de las actividades acorde con el paso a paso que se desarrolla", no obstante, se observó que dicha socialización no incluyó al personal del área contable.</p> <p>Se recomienda al proceso Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura - almacén incluir al proceso Gestión Financiera - Contabilidad en dichas socializaciones, ya que como lo indica el numeral 2.3 "Segregación de funciones" del Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, establece que " el Contador de Ente y Entidad, por la naturaleza de su cargo y por ser el responsable directo del proceso contable de la misma entre otros asuntos, es el encargado de: diseñar, implementar y mantener el sistema de contabilidad pública; ..."</p>
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Efectividad	0,35	NO	0,2	0,07	<p>El área contable mediante correo electrónico del 23/02/2024, informó: "El contador de la entidad cuenta con perfil administrador en el sistema ZBOX por cuanto puede consultar la existencia de los bienes físicos del IDPAC.", para lo cual aportó captura de pantalla del modulo de inventarios al 31/12/2023, descargada del aplicativo contable ZBOX, en el que se indica, el código, la descripción y la cantidad de los mismos.</p> <p>La verificación y el control individualizado de los bienes físicos de la Entidad es realizada por el área de almacén la cual cuenta con el documento en Excel "Actas de traslado 2023" en el cual se registra el bien, la placa el responsable de su custodia (funcionario y contratista) y el numero del acta en la que fue asignado dicho bien, de acuerdo con lo informado en mesa de trabajo del 12/10/2023, y el procedimiento IDPAC-GBSI-PR-05 Ingresos y egresos de elementos, versión 8 de 29/08/2023, actividad No. 14 que establece: "Para el caso de los bienes devolutivos, se firma IDPAC-GBSI-FT-04 "Acta de traslado de elementos devolutivos" en señal de recepción de los bienes".</p> <p>Las actividades mencionadas anteriormente no dan cuenta de la verificación de la individualización de los bienes de la entidad por parte del área contable, o de otras dependencias responsables, por tanto la calificación para este numeral se registra como "NO", de lo anterior se recomienda al área contable realizar dicha verificación y documentar la evidencia correspondiente..</p>
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	<p>Se verificaron los documentos del proceso Gestión Financiera en el SIGPARTICIPO, observando que dicho proceso no cuenta con una directriz, guía o procedimiento documentado para efectuar las conciliaciones de las partidas más relevantes.</p> <p>En el seguimiento al Plan de Sostenibilidad Contable de enero de 2023 , se indican las actividades para efectuar las conciliaciones entre las demás áreas que intervienen con el proceso contable, así mismo se indagó con el área contable en mesa de trabajo del 09/01/2024 en la cual se indicó que "en la Entidad no se presentan partidas conciliatorias , y que para el caso de las conciliaciones reciprocas se cuentan con lineamientos externos"</p> <p>Así mismo se evidenció que para las conciliaciones de cuentas reciprocas con otras entidades, el área contable cuenta con el Instructivo 002 del 01/12/2022 de la CNG, numeral 2.3.3 " Consulta del instrumento de apoyo para el reporte de operaciones reciprocas " en el que se establece: "Con el fin de facilitar y agilizar el proceso de análisis, conciliación y reporte de las operaciones reciprocas, la CGN publica trimestralmente las Reglas de Eliminación en su página web: http://www.contaduria.gov.co/ Productos/ Reglas de Eliminación." y el numeral 2.3.4 "Conciliación de operaciones reciprocas " el cual establece: "Para la gestión a los saldos por conciliar de las operaciones reciprocas, las entidades deberán utilizar diferentes estrategias, tales como la circularización, contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos. ..."</p> <p>Por lo anterior se recomienda identificar las partidas relevantes que deben ser objeto de conciliación por parte del área contable o de otras dependencias y documentar los procedimientos correspondientes, por tanto la calificación para este numeral se registra como "Parcialmente".</p>

5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	NO	0,2	0,07	<p>En mesa de trabajo con el área contable del 09/01/2024 se indicó que el Plan de sostenibilidad contable fue socializado en la sesión No. 1 del comité técnico de Sostenibilidad Contable 2023, para lo cual fue aportada el acta de reunión virtual del 30/01/2023, no obstante, al verificar dicha acta se evidenció que el numeral 3 corresponde a la actualización del plan de sostenibilidad contable el cual indica que: "requiere actualizar el plan de sostenibilidad contable incorporando en las políticas de operación la Resolución 269 de agosto de 2022".</p> <p>Así mismo se indicó "que para el caso de las conciliaciones recíprocas se cuentan con lineamientos externos", sin embargo no fue aportada la evidencia que de cuenta de la socialización de dichos lineamientos, por lo anterior se concluye que para la vigencia 2023, no fueron socializados los lineamientos para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, de la Entidad, con el personal involucrado en el proceso contable.</p>
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	<p>Teniendo en cuenta que no se tienen procedimientos internos para efectuar las conciliaciones de partidas relevantes, así mismo no es posible adelantar las verificaciones correspondientes, por lo cual se sugiere que en concordancia con el Numeral 5, en el procedimiento a documentar se incluyan actividades de verificación de su ejecución.</p> <p>Para la verificación de los lineamientos externos del Instructivo 002 del 01/12/2022 de la CNG el área contable aportó los correos electrónicos de circularización tal y como se detalla a continuación:</p> <p>Correo electrónico del 05/10/2023 remitido por el personal del área contable a la Secretaría Distrital de Ambiente (liseth.machado @ambientebogota.gov.co), cuyo asunto fue "Circularización de operaciones recíprocas con corte a 30 de septiembre 2023", en el que se indica "el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, con el fin de dar cumplimiento con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, estipulados en el instructivo No. 001 del 24 de diciembre del 2021, literal 2.3.3 Conciliación de Operaciones Recíprocas, le informa que el valor registrado en la contabilidad de la entidad con corte a 30 de sept. embre 2023"</p> <p>Correo electrónico del 05/01/2024 remitido por el personal del área contable a la Secretaría Distrital de la Mujer (ammartinez@sdmujer.gov.co), cuyo asunto fue "Circularización de operaciones recíprocas con corte a 30 de septiembre 2023", en el que se indica "El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, se permite dar respuesta al radicado : 1-2023-023365 del 28 de diciembre 2023 y a su vez con el fin de dar cumplimiento con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, estipulados en el instructivo No. 001 del 24 de diciembre del 2021, literal 2.3.3 Conciliación de Operaciones Recíprocas, el IDPAC informa que se realizó el siguiente registro con cargo al convenio 1114 de 2022 con la Secretaría Distrital de la Mujer con corte 31 de diciembre 2023."</p> <p>Comunicación externa No. 20232070135381 del 18/10/2023 de respuesta al radicado 2-2023-73448 cuyo asunto fue "Circularización de operaciones recíprocas", remitida por el área contable a la Secretaría Distrital del Habitat en la que se indica "El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, se permite dar respuesta al radicado 2-2023-73448 del 18 de octubre 2023 y a su vez con el fin de dar cumplimiento con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, estipulados en el instructivo No. 001 del 24 de diciembre del 2021, literal 2.3.3 Conciliación de Operaciones Recíprocas, El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, le informa que el valor registrado en la contabilidad de la Entidad con corte a 30 de septiembre 2023"</p> <p>Correos electrónicos enviados el 07/07/2023, 05/08/2023, 07/09/2023, y el 04/10/2023 por la Tesorería al área contable en los que se adjunta la información correspondiente a los libros de bancos, extractos bancarios, relación de pagos realizados, actas de giro y recaudo de los meses de junio, julio, agosto y septiembre respectivamente, de acuerdo con la actividad No. 1 del seguimiento y evaluación al plan de sostenibilidad contable efectuado por el área contable .</p> <p>De acuerdo con lo anterior se evidenció que el área contable no realiza la verificación oportuna de la normatividad aplicable a la Entidad, toda vez que como se observó en las comunicaciones de circularización se hace referencia al instructivo 001 de 2021 "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021 -2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable. "no obstante, para la vigencia 2023, fue actualizado dicho documento quedando vigente el instructivo 002 del 01/12/2022, por lo que se recomienda al proceso Gestión Financiera- Contabilidad llevar a cabo la verificación de la normatividad vigente de manera completa y oportuna, con el fin de que la información presentada sea confiable para los diferentes usuarios de la información de la Entidad.</p>
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>Para la segregación de funciones se evidenció en el procedimiento IDPAC-GF-PR-04- Elaboración Estados Financieros V11 del 16/06/2023, que se identifican las actividades y el responsable por cada una de las actividades del proceso contable, así mismo en el procedimiento IDPAC-GF-PR-15 Trámite para pago de cuentas de cobro SECOP I y SECOP II V 8 del 17/06/2022.</p> <p>Así mismo el numeral No.4 "Roles y Responsabilidades" del documento IDPAC-GF-IN-01 Instructivo para la captura, salvaguarda y expedición de informes contables V3 establece "El instructivo para la captura, salvaguarda y expedición de informes contables es una herramienta que contribuye al correcto diligenciamiento de la información financiera del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, donde se describen los roles y las responsabilidades para la producción de los estados financieros. "</p>
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	NO	0,2	0,07	<p>En mesa de trabajo con el área contable del 09/01/2024, se indicó que el procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros versión 11 del 16/06/2023, se encuentran publicados en el SIGPARTICIPO, no obstante, para la vigencia 2023 no fueron aportadas la evidencia que de cuenta de la socialización de la segregación de funciones con todo el personal involucrado en el proceso contable.</p>
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>De acuerdo con la actividad No. 9 "Generar balance de prueba comparativo" del procedimiento IDPAC-GF-PR-04- Elaboración Estados Financieros V11 del 16/06/2023, establece: "Se genera el Balance de prueba comparativo, a través del Sistema Contable y se remiten para revisión del contador(a) de la entidad.", el área contable aportó captura de pantalla del correo electrónico de remisión de estados financieros del mes de agosto de 2023, remitido por la Profesional contratista designado del proceso de Gestión Financiera - Contabilidad al Profesional Especializado - Código 222 - 04 el 01/09/2023.</p>
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>Se evidenció Circular Interna No.16 del 21/11/2023 de "CIERRE DE LA GESTIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2023" remitida por la Secretaría General del IDPAC, la cual establece las fechas de entrega de la información de las diferentes áreas del Instituto, con el fin de poder generar y reportar la información financiera a tiempo de conformidad con la Circular DDT No. 08 de fecha 30 de noviembre de 2022 de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH.</p> <p>De igual manera se observó que el IDPAC cuenta con el documento "Plan de Sostenibilidad Contable Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal" del 30/01/2023, en el que establece "para la medición y verificación del cumplimiento se tendrá un documento de seguimiento tipo cronograma donde se realizará la verificación de cumplimiento de entrega de información contable de forma trimestral. ."</p> <p>Así mismo se observó en el procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V11, actividad No. 16 establece "Se presenta y se validan los estados financieros comparativos e informes complementarios firmados a los Entes de Control, organismos externos que lo requieran y demás usuarios de la información mediante las plataformas dispuestas por las entidades. "</p>

7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	<p>Se evidenció acta de reunión virtual del 08/08/2023, cuyo objeto fue "Revisión Instructivo de salvaguarda - Socialización Procedimiento Estados Financieros V11", en la que participaron los integrantes del equipo contable, no obstante en dicha socialización no fue incluido el personal de las demás áreas que suministran información financiera, cuyo personal se encuentra involucrado en el proceso contable de la Entidad.</p> <p>Por otra parte no se evidenció la socialización de la circular interna No. 16 cuyo asunto fue "Cierre de la Gestión Financiera 2023", la cual fue divulgada por la Oficina Asesora de Comunicaciones a los funcionarios y contratistas del Instituto mediante correo electrónico del 22/11/2023, ni la socialización del documento Plan de Sostenibilidad Contable. Por tanto la calificación para este numeral se registra como "Parcialmente".</p>
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>Se verificaron los seguimientos del primer, segundo y tercer trimestre efectuados al plan de sostenibilidad contable evidenciando que el reporte de información financiera que debe ser remitido por las demás áreas de la Entidad se efectúa dentro de los tiempos establecidos en dicho documento.</p> <p>Se evidenció captura de pantalla con el reporte de cargue de información contable correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2023 el 25/10/2023 a Bogotá Consolidada de la Secretaría Distrital de Hacienda y vía Chip el 26/10/2022, cumpliendo a los plazos establecidos en el numeral 6. "PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES" de la Resolución 356 del 2022. "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019", expedida por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Se evidenció acta de reunión correspondiente a la Primera visita por oferta 2023 del 17/07/2023, en la que participó el equipo contable la Asesora designada Dirección Distrital de Contabilidad SDH, y la Oficina de Control Interno del IDPAC en la que se indica que: "El IDPAC a corte marzo de 2023 presentó de forma oportuna los reportes. A corte diciembre de 2022 fueron oportunos", de acuerdo con el numeral 2 "Situaciones relevantes en el reporte de información con corte a 31 de diciembre de 2022 y 31 marzo 2023.</p>
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>Para el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias de la Entidad, el área contable cuenta con el documento IDPAC-GF-IN-01 Instructivo para la captura, salvaguarda y expedición de informes contables V3 del 21/12/2023, el cual fue publicado en el SIGPARTICIPO el 09/01/2024, cuyo objetivo estable: "Presentar las pautas y lineamientos que se realizan para el correcto diligenciamiento de la información contable que se genera al interior del Proceso de Gestión Financiera - Contabilidad bajo el marco de la normatividad vigente sobre información financiera emanada de la Contaduría General de la República y demás normas que la reglamente o regulen..".</p> <p>Así mismo el documento Plan de Sostenibilidad Contable en su alcance estable: "Se inicia con el reporte de la información financiera por cada una de las áreas de Gestión con sus respectivos soportes dirigida al área contable, continua el área contable con la identificación, análisis y validación de la información presentada por las áreas de gestión..."</p> <p>De igual manera se observó la Circular No. 16 del 21/11/2023 expedida por la Secretaría General, remitida mediante correo electrónico a todo el personal de la Entidad (funcionarios y contratistas) cuyo asunto fue "CIERRE DE LA GESTIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2023", la cual indica las fechas e información a reportar al proceso contable de conformidad con la Circular Interna No. 003 de fecha 11 de enero de 2023, la Circular DDT No. 08 de fecha 30 de noviembre de 2022 y la Circular DDP-000006, de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH.</p>
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	<p>En mesa de trabajo con el área contable del 09/01/2024, se indicó que el procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros versión 11 del 16/06/2023, y el IDPAC-GF-IN-01 Instructivo para la captura, salvaguarda y expedición de informes contables –IDPAC versión 3, se encuentran publicados en el SIGPARTICIPO, así mismo el documento Plan de Sostenibilidad Contable que se encuentra publicado en la intranet de la Entidad, no obstante, para la vigencia 2023, no fueron aportadas las evidencias que de cuenta de la socialización de los lineamientos establecidos para el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos, con todo el personal involucrado en el proceso contable, por tanto la calificación para este numeral se registra como "Parcialmente".</p>
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>De acuerdo con el IDPAC-GF-IN-01 instructivo para la captura, salvaguarda y expedición de informes contables – IDPAC versión 3, los seguimientos del primer, segundo, y tercer trimestre al Plan de Sostenibilidad Contable y la Circular interna 016 del 21/11/2023, se evidenciaron aleatoriamente los reportes de información por parte de las áreas de la Entidad al área contable detalla a continuación:</p> <p>1) Libros de bancos y los extractos : Se evidenciaron los correos electrónicos de remisión de los libros de bancos y extractos bancarios por parte del área de tesorería al área contable relacionados así: mes de julio el 05/08/2023, agosto el 07/09/2023, y septiembre el 04/10/2023.</p> <p>2) Cuentas por pagar en poder del tesoro: se evidenció correo electrónico del 05/01/2023 remitido desde el área de tesorería al área contable en el cual se indica " Me permito remitir la relación de las Cuentas por Pagar 2022 debidamente firmada por las partes..."</p> <p>3) Beneficios a Empleados: Se evidenciaron los correos electrónicos remitidos por el área de talento humano al área contable con el reporte de las novedades del primer trimestre el 17/04/2023, segundo trimestre el 30/06/2023 y tercer trimestre el 04/10/2023.</p> <p>4) Propiedad, Planta y Equipo: Se evidenciaron los correos electrónicos remitidos desde el área del almacén al área contable en el que se indican los cierres del almacén di mes de enero el 14/02/2023, febrero el 08/03/2023, marzo el 12/04/2023, julio el 15/08/2023, agosto 09/09/2023, y septiembre el 10/04/2023.</p> <p>No obstante se evidenció que en los seguimientos al Plan de Sostenibilidad Contable, las fechas indicadas por el área contable como parte de las actividades de dichos seguimientos respecto a la remisión de la información, no concuerdan con las verificadas en los correos electrónicos remitidos al área contable, como es el caso de la información de bancos, de los meses de julio, y agosto, en los que se indican fechas diferentes de remisión, así mismo para los reportes remitidos por el almacén de los meses de enero, marzo, y julio y los reportes de beneficios a empleados de los tres trimestres, adicionalmente para este último ítem se observó que en las actividades de seguimiento del segundo y tercer trimestre se indica que dichos seguimientos corresponden al "primer trimestre".</p> <p>Por lo anterior se recomienda al área contable se verifiquen las fechas de los reportes de información remitidos desde las demás áreas de la Entidad, así como los periodos a los que corresponde dichos seguimientos, con el fin de efectuar un adecuado seguimiento de las actividades establecidas dentro del plan de sostenibilidad contable.</p>

9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	<p>Para la realización periódica de inventarios la Entidad cuenta con el Procedimiento de Inventarios y bajas de bienes IDPAC-GBSI-PR-04 , versión 08 actualizado el 29/08/2023, el cual establece dentro de las políticas de operación "La Entidad podrá realizar toma física del inventario de bienes de manera aleatoria, no obstante, en la anualidad se garantizará una toma física del Inventario General del IDPAC...", de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 toma física de bienes del Manual e procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital. Así mismo se evidenció Circular Interna No. 009 del 02/06/2023, cuyo asunto fue "Toma Física de Inventario Individual 2023" remitida desde la Secretaría General.</p> <p>Sin embargo, la OCI no evidenció directrices o procedimientos relacionados con el cruce de información para la verificación de la existencia de activos (diferentes a los administrados por el área de almacén) y pasivos por lo tanto la calificación para este numeral se registra como "Parcialmente".</p>
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	<p>Se evidenció acta de reunión del 07/09/2023 remitida por el almacén cuyo objetivo es " Socialización de documentos actualizados almacén", en la que se relaciona el Procedimiento de Inventarios y bajas de bienes IDPAC-GBSI-PR-04 , versión 08, indicando que: "Se hace una revisión integral del procedimiento modificando el objetivo, alcance, definiciones, productos, políticas y descripción de las actividades acorde con el paso a paso que se desarrolla", no obstante se observó que dicha socialización no incluyó al personal del área contable.</p> <p>Se recomienda al proceso Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura incluir al proceso Gestión Financiera - Contabilidad en dichas socializaciones, ya que como lo indica el numeral 2.3 "Segregación de funciones" del Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales: "...el Contador del Ente y Entidad, por la naturaleza de su cargo y por ser el responsable directo del proceso contable de la misma ..."</p>
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	<p>La entidad realizó toma física de inventarios, del cual se evidenció el documento "Informe Técnico - Toma Física de Inventarios vigencia 2023", cumpliendo con lo establecido en el Manual de procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y en el Procedimiento de Inventarios y bajas de bienes IDPAC-GBSI-PR-04 versión 08, respecto a la toma física del inventario anual.</p>
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>Para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información la Entidad cuenta con:</p> <p>Comité Técnico de Sostenibilidad Contable -Resolución interna No 388/2020 "Por la cual se modifica y se adiciona la Resolución 323 de 20 de noviembre de 2019 expedida por el Director General del IDPAC correspondiente al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable" artículo primero que módica el artículo séptimo de la Resolución 323 del 20 de noviembre de 2019 en el que se establece : artículo Séptimo-Depuración Contable Permanente y Sostenible: "Cuando la información financiera no refleje la realidad económica de la Entidad se deben adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, informes, y reportes contables, de forma que cumplan las características fundamentales y representación fiel..."</p> <p>Así mismo en el documento Plan de Sostenibilidad Contable del 30/01/2023, en sus políticas de operación establece: "El proceso de depuración contable se aplica a la totalidad de los rubros contables de los Estados Financieros del Instituto, incluidas las cuentas de orden deudoras y acreedoras. Las partidas objeto de depuración extraordinaria se retiran de los Estados Financieros, de ser necesario para efectos de seguimiento y control y cuando así se disponga por parte del Comité técnico de Sostenibilidad Contable, dichas partidas se reclasifican en cuentas de orden en donde no permanecen por más de cinco (5) años contados a partir de su reclasificación."</p> <p>"Las dependencias responsables de la información susceptible de partidas a depurar deberán remitir el análisis y los soportes de manera oportuna y veraz cuando las circunstancias lo demanden, previa validación por los responsables"</p> <p>"En concordancia con la Resolución 269 del 29 de agosto del 2022 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable deberá emitir recomendación para la depuración de la información financiera en cualquiera de las causales relacionados en la Resolución 323 del 20 de noviembre de 2019 y Resolución 388 del 29 de 2020 donde se modificó el artículo séptimo y se adicionaron los artículos Noveno A, Noveno B y Noveno C, correspondiente a la "Depuración contable permanente y sostenible".</p> <p>Procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V 11 del 16/06/2023 actividad No.10 establece "Se revisa el balance de prueba comparativo correspondiente a la vigencia actual y al año inmediatamente anterior en cuanto a fechas, razonabilidad de cuentas y consistencia de las cifras negativas, entre otros. En caso de identificar inconsistencias en el balance de prueba, regresa a la actividad 8 "Conciliación", para los ajustes correspondientes"</p>
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Efectividad	0,23	PARCIALMENTE	0,6	0,14	<p>En mesa de trabajo con el área contable del 09/01/2024 se indicó que durante la vigencia 2023 no se realizó actualización a la Resolución interna No. 388/2020, así mismo el Plan de Sostenibilidad Contable (que se encuentra publicado en la intranet) fue socializado en la sesión No. 1 del comité técnico de Sostenibilidad Contable 2023, para lo cual fue aportada el acta de reunión virtual del 30/01/2023, No obstante al verificar dicha acta se evidenció que el numeral 3 corresponde a la actualización Plan de Sostenibilidad Contable el cual indica que: "Se requiere actualizar el plan de sostenibilidad contable incorporando en las políticas de operación la Resolución 269 de agosto de 2022."</p> <p>De lo anterior y teniendo en cuenta que el proceso no aporto evidencia diferente, se concluye que para la vigencia 2023 no fue socializada la versión 3 del Plan de Sostenibilidad Contable del 30/01/2023, con el personal involucrado en el proceso contable.</p>

10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	<p>Para la verificación, análisis, depuración y seguimiento de las cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, el área contable aportó los documentos en Excel Estado Situación Financiera y Estado de Resultados de los meses de octubre y Noviembre de 2023, en el que se efectúa la validación de los registros contables efectuados durante el mes por el Profesional Especializado - Código 222 - 04 quién funge como el Contador de la Entidad, antes de ser remitidos para su aprobación a la Secretaría General.</p> <p>De igual manera se observaron publicados en la intranet los seguimientos trimestrales efectuados durante la vigencia 2023 al plan de sostenibilidad contable en el link: https://intranet.participacionbogota.gov.co/category/normativa-contable/ los cuales se relacionan a continuación:</p> <p>*Seguimiento primer trimestre el 21/04/2023 *Seguimiento segundo trimestre el 27/07/2023 *Seguimiento tercer trimestre el 25/10/2023</p> <p>Adicionalmente se evidenció acta de reunión virtual de la sesión No. 1 del comité de sostenibilidad contable del 30/01/2024 cuyo objetivo fue "Primer Comité técnico de Sostenibilidad Contable 2024", en la que se observó que en dicha sesión no se presentaron casos de depuración contable, para la vigencia 2023.</p>
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Efectividad	0,23	PARCIALMENTE	0,6	0,14	<p>Respecto a la actividad No. 10 del procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros v 11 del 16/06/2023, el área contable indicó que "una vez se emite el balance de prueba se efectúa la verificación, de resultar partidas no razonables, negativas o en cuentas que no correspondan se hace la reclasificación y ajustes necesarios", para lo cual fueron aportados los archivos en Excel de Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de los meses de octubre y noviembre de 2023, en los cuales son verificados los saldos del balance descargado desde el aplicativo contable y la matriz de balance que tiene como control del área contable, los cuales no presentaron diferencias materiales (8 pesos).</p> <p>De igual manera en mesa de trabajo con el área contable del 09/01/2024 se indicó que el análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente (mensual), por lo que internamente el área no presenta temas a depurar, sin embargo no se aportó evidencia de esta actividad razón por la cual se sugiere que en adelante estos análisis, depuraciones y seguimientos efectuados cuenten con la evidencia correspondiente.</p>
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE							
RECONOCIMIENTO							
	IDENTIFICACIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>Se evidenció en el SIGPARTICIPO que el proceso Gestión Financiera cuenta con los siguientes documentos en el cual se indica el flujo de información hacia el área contable.</p> <p>1) DPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros versión 11 del 16/06/2023, actividad No. 1 establece "Se recibe mediante comunicación oficial por parte de cada dependencia los documentos indicados en el Instructivo IDPAC-GF-IN-03 Captura, Salvaguarda y Expedición de Informes Contables", el cual establece como control: las comunicaciones internas, correos electrónicos.</p> <p>2) IDPAC-GF-PR-15Tramite pago cuentas de cobro Secop V8 del 17/06/2022, actividad No. 22 establece: "...consolida la información en un archivo Excel y lo guarda en la carpeta compartida entre Tesorería y Contabilidad...."</p> <p>3) IDPAC-GF-IN-01 -Instructivo para la captura, salvaguarda y expedición de informes contables – idpac V3 en el que se detalla el tipo de información y los plazos que tienen los diferentes procesos para remitirla al Proceso de Gestión Financiera - Contabilidad, con el fin de poder incorporarla y que la misma dé cuenta de la realidad económica de la Entidad.</p> <p>Así mismo en el documento Plan de Sostenibilidad Contable del 30/01/2023, se establece un cronograma con el cual el área contable realiza la verificación de cumplimiento de entrega de información contable de forma trimestral, conforme con los plazos establecidos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior la OCI efectuó la verificación de manera aleatoria en cuanto la forma como circula la información hacia el área contable el cual se detalla a continuación:</p> <p>* Tesorería-Contabilidad: Se evidenció captura de pantalla del 07/09/2023, remitida por el área de tesorería en el cual se muestra la ruta del repositorio (carpeta compartida) de información por el cual circula la información hacia el área contabilidad.</p> <p>*Libros de bancos y los extractos : Se evidenciaron los correos electrónicos de remisión de los libros de bancos y extractos bancarios por parte del área de tesorería al área contable relacionados así: mes de julio el 05/08/2023, agosto el 07/09/2023, y septiembre el 04/10/2023.</p> <p>* Cuentas por pagar en poder del tesoro: se evidenció correo electrónico del 04/01/2024 remitido desde el área de tesorería al área contable en el cual se indica " Remito las cuentas por pagar 2023, en cumplimiento de la Circular Interna No. 016 de 2023, cierre financiero...."</p> <p>* Beneficios a Empleados: Se evidenciaron los correos electrónicos remitidos por el área de talento humano al área contable con el reporte de las novedades del primer trimestre el 17/04/2023, segundo trimestre el 30/06/2023 y tercer trimestre el 04/10/2023.</p> <p>* Propiedad, Planta y Equipo: Se evidenciaron los correos electrónicos remitidos desde el área del almacén al área contable en el que se indican los cierres del almacén dl mes de enero el 14/02/2023, febrero el 08/03/2023, marzo el 12/04/2023, julio el 15/08/2023, agosto 09/09/2023, y septiembre el 10/04/2023.</p>
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>De acuerdo con la verificación realizada el 10/02/2024 en el SIGPARTICIPO, se evidenció en el módulo documentos la caracterización del proceso Gestión Financiera código IDPAC-GF-CA-17 , versión 06 del 14/12/2023, en la cual se documentan los proveedores internos y externos del proceso.</p> <p>De igual manera se evidenció en los seguimientos del primer, segundo y tercer trimestre de la vigencia 2023 efectuados al "Plan de Sostenibilidad Contable", las áreas del IDPAC responsables de generar y remitir información al área contable.</p>

11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	De acuerdo con el procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V 11 del 16/06/2023, se evidenció que los receptores de la información son: El profesional Especializado - Código 222 - 04 y el profesional contratista designado del proceso de Gestión Financiera - Contabilidad Procedimiento IDPAC-GF-PR-15 Tramite para pago de cuentas de cobro Secop I y Secop II V8: El personal de apoyo profesional y/o Técnico - Tesorería y el Profesional Universitario con funciones de Tesorero IDPAC-GF-IN-01 Instructivo para la captura, salvaguarda y expedición de informes contables V3 Establece: "La tenencia, conservación y custodia del acta de apertura de libros, de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad es responsabilidad Profesional Especializado grado 222-04 del Proceso de Gestión Financiera (Contabilidad), quien podrá delegar dicha responsabilidad a un funcionario de la misma dependencia."
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidenció en balance de prueba por terceros con corte al 31 de diciembre de 2023, que las cuentas contables que se encuentran individualizadas (por terceros) son: 1655 Maquinaria y Equipo, 1665 Muebles y Enseres y Equipos de Oficina, 1670 Equipos de Comunicación, 1675 Equipos de Transporte, tracción y elevación, 1680 Equipos de Comedor, Cocina Despensa, y Hotelería, las cuentas por pagar, y los gastos generales.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	De acuerdo con lo evidenciado en el balance de prueba por terceros con corte a diciembre de 2023, los bienes y obligaciones son registradas de manera individualizada, tal y como se observó en las órdenes de pago (777, 921, 985, 1293, 3491,3492,3586, 3272,3600) de los meses de mayo, junio y noviembre de 2023 respectivamente, así mismo en los comprobantes FA- entrada de almacén (234, 238,240, 246, 251, 256,258, 257, 254,255, 259), registrados en el modulo de activos fijos del aplicativo ZBOX, durante la vigencia 2023 y los comprobantes de causación de cuentas por pagar (2312000002, 2312000003, 2312000006, 2312000009, 2312000010, 2312000011, 2312000012, 2312000013, 2312000015, 2312000016, 2312000017, 2312000018, 2312000019) al 31/12/2023.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Para la baja en cuentas de los bienes y derechos de la Entidad, se observó que estos son registrados de manera individualizada por placa y por terceros, por el área de almacén, en el aplicativo contable ZBOX, de tal forma que si es factible efectuar la baja en cuenta a partir de su individualización, para vigencia 2023 se evidenció acta de reunión del comité de inventarios del 25/07/2023 cuyo objetivo fue "Comité de Inventarios para baja de bienes", y Resolución interna No. 466 del 02/10/2023 "Por medio de la cual se da de baja de los inventarios de la entidad y de los registros contables, algunos bienes de propiedad del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC", en los cuales son autorizados la baja en cuenta de bienes devolutivos y de consumo, de acuerdo con los conceptos técnicos emitidos por el área de tecnología y el almacén respectivamente, de acuerdo con lo anterior la OCI evidenció los siguientes documentos de baja de bienes efectuados durante la vigencia 2023 Comprobante de baja de activos BA - 2023000001 del 29/11/2023 en el cual se indica: "elementos de consumo dados de baja por obsolescencia y baja rotación", en el que se indica la referencia, tipo de bien, cantidad, valor unitario y valor total, así mismo el comprobante BA-157-158-159 baja de activos - bienes muebles de oficina, y BA -160-161 baja de activos - equipos eléctricos, electrónicos y de cómputo del 24/11/2023, en los que se relacionan los bienes, la placa, el concepto, la fecha, el valor, entre otros. por lo anterior, se concluye que la baja en cuentas de los bienes y obligaciones de la Entidad si es factible a partir de su individualización.
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	El Manual de Políticas Contables de enero de 2023, versión 2, en su alcance define que "Estará sujeto a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno y en concordancia con el Manual de Políticas Contables de Bogotá D.C." Así mismo establece el marco normativo aplicable a la Entidad el cual se relaciona a continuación: •Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a Entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", o aquellas que la modifiquen, sustituyan o complementen. •Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación. •NICSP 31: Activos intangibles •NICSP 1: Presentación de Estados Financieros •Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación. •Resolución No. 620 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora el Catálogo de General de Cuentas al Marco normativo para Entidades de gobierno", y sus modificatorias. •Resolución No. 468 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno". •Carta Circular No. 55 de 2017 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad, "Implementación Nuevo Marco Normativo Contable - Políticas Transversales". •Política Contable Transversal de Activos Intangibles emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda. •Guía para el Reconocimiento de las Licencias en Entidades de Gobierno del Distrito Capital. •Guía para el Cálculo de la Estimación del Deterioro de Activos Intangibles No Generadores de Efectivo - Secretaría Distrital de Hacienda. •Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C. •Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", Anexo Resolución 425 de 2019: Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno. Resolución 331 de 2022 " Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", anexo Resolución 331 de 2022 "ormas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno" De acuerdo con lo anterior la OCI realizó la verificación de la normatividad aplicable mediante el análisis aleatorio de la normatividad aplicable a la Entidad para la identificación de los hechos económicos.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	Se evidenció que la Entidad estableció en el Manual de Políticas Contables V2, de enero de 2023, los criterios para el reconocimiento del Efectivo y Equivalentes del Efectivo, Propiedad Planta y Equipo, Activos Intangibles, Cuentas por Pagar, Beneficios a los Empleados, y Provisiones, e Ingresos de conformidad con la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 " Por la cual se modifican Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", Anexo Resolución 425 de 2019: Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, y Resolución No. 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".

	CLASIFICACIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	En mesa de trabajo del 09/01/2024 el área contable indicó que la versión utilizada del catálogo de cuentas corresponde a la versión 2015.17, la cual fue actualizada mediante Resolución 165 de 2023 por la Contaduría General de la Nación y se encuentra publicada en el link: https://www.contaduria.gov.co/catalogo-general-de-cuentas3 , así mismo fue aportado el documento en Excel "Revisión CGC VS CGC Gobierno", con la validación efectuada de los códigos del catálogo de cuentas establecido por la CGN al 31/08/2023, y los códigos contable registrados en el aplicativo ZUE de la Entidad al 30/09/2023, en las que se observó concordancia tanto en el código como en el nombre de la cuenta.
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	En mesa de trabajo con el área contable del 09/01/2024 se indicó que la verificación del catálogo de cuentas de la CGN se efectúa, trimestralmente tomando el reporte de la contaduría última versión vs el reporte del ZUE, en el que se evidencian si se presentan actualizaciones y/o eliminaciones de cuentas. Para lo cual fue aportado el documento en Excel "Revisión CGC VS CGC Gobierno", con la validación efectuada de los códigos del catálogo de cuentas establecido por la CGN al 31/08/2023, y los códigos contables registrados en el aplicativo ZUE de la Entidad al 30/09/2023, en las que se observó concordancia tanto en el código como en el nombre de la cuenta. Se recomienda para la próxima vigencia aportar la evidencia de la validación realizada para el cuarto trimestre de la vigencia
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	De acuerdo con el procedimiento IDPAC-GF-PR-04-Elaboración Estados Financieros V11 del 16/06/2023, actividad No 6 Registrar la descripción del hecho económico, establece "Se registra el detalle en cuanto a movimientos débitos y créditos y la información complementaria del documento contable de conformidad a los soportes en el Sistema Contable.", así mismo se evidenció en el balance de prueba por terceros a 31/12/2023, que las cuentas por pagar, los gastos, la propiedad planta y equipo, y las cuentas de orden, son registrados de manera individualizada por terceros. Así mismo en el procedimiento IDPAC-GF-PR-15 Trámite para pago de cuentas de cobro Scop I y Scop II actividad No 8, establece: "Liquida la cuenta de cobro en el respectivo sistema OPGET-IDPAC, imputando la información tributaria, presupuestal y contable." De igual manera en el procedimiento IDPAC-GBSI-PR-05 Ingresos y Egresos de elementos al almacén actividad No. 4 "Se etiqueta el o los bienes devolutivos con un número de placa secuencial." Por lo anterior se tomó una muestra aleatoria de once (11) comprobantes - FA - entrada de almacén (234, 238,240, 246, 251, 256,258, 257, 254,255, 259), en los que se evidenció que estos son registrados de manera individualizada en el modulo de activos fijos del aplicativo ZBOX durante la vigencia 2023. De igual manera se tomó una muestra aleatoria de trece (13) comprobantes - EA - entrada de inventario (2023000001, 2023000005, 2023000016, 2023000018, 2023000019, 2023000020, 2023000021, 2023000023, 2023000024, 2023000029, 2023000030, 2023000034, 2023000038), en los que se evidenció que estos son registrados de manera individualizada en el modulo de inventarios del aplicativo ZBOX durante la vigencia 2023.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	Se observó que en el Manual de Políticas Contables V2 de enero de 2023, se considera el criterio de clasificación para las cuentas por pagar de la Entidad de conformidad con el subnumeral 3.2 del anexo de la Resolución No. 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" y la Resolución 180 de 2023 "Por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", el cual establece: " Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo." De acuerdo con lo anterior la OCI tomó una muestra aleatoria de trece (13) comprobantes de contabilidad, correspondientes a la causación de las cuentas por pagar a 31/12/2023 (2312000002, 2312000003, 2312000006, 2312000009, 2312000010, 2312000011, 2312000012, 2312000013, 2312000015, 2312000016, 2312000017, 2312000018, 2312000019), en los que se evidenció que dichas cuentas fueron registradas por su valor de costo o valor de transacción de acuerdo Manual de Políticas Contables V2 de enero de 2023.
	REGISTRO	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	En mesa de trabajo del 09/01/2024 con el área contable se evidenció que el Sistema contable ZBOX utilizado por la Entidad, se encuentra parametrizado para que genere los comprobantes consecutivamente, para lo cual se aportó captura de pantalla del aplicativo ZBOX, del módulo contabilidad en el que se muestra el tipo de documento (TR- documento interface de activos fijos, EA-contabilización documentos, IT rendimientos financieros, PC- giro de cuentas por pagar diciembre), el número y la fecha en la que fueron registrados, evidenciando que los hechos económicos se contabilizan cronológicamente.
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	De acuerdo con informado por el área contable el aplicativo contable ZBOX utilizado por la Entidad, se encuentra parametrizado para que los comprobantes contables se le asigne un consecutivo automáticamente, y queden registrados cronológicamente, dicha información fue verificada In situ por la OCI en mesa de trabajo del 09/01/2024.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Para la verificación del registro consecutivo de los hechos económicos el área contable aportó documento en Excel "Revisión de movimientos mensual" descargado desde el aplicativo ZBOX con corte al 31/12/2023 en el que se evidencia el tipo de documento, el número del consecutivo inicial y final , el número de registros y el movimiento débito y crédito, en el que se indica "Consecutivos Correctos para este Documento", observando que los consecutivos se encuentran correctamente. Así mismo se evidenció el reporte en PDF " Auditoría Consecutivos" descargado desde el aplicativo ZBOX al 31/12/2023 en el que se muestra el tipo de documento, el número del consecutivo inicial y final , en el que se indica "Consecutivos Correctos para este Documento". Se recomienda que este tipo de validaciones se realicen de manera periódica durante toda la vigencia.

17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	El procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V11 del 16/06/2023, actividad No. 6 "Registrar la descripción del hecho económico" que establece: "Se registra el detalle en cuanto a movimientos débitos y créditos y la información complementaria del documento contable de conformidad a los soportes en el Sistema Contable.", de acuerdo con lo anterior se evidenciaron los comprobantes contables - FA - entrada de almacén (234, 238,240, 246, 251, 256,258, 257, 254,255, 259), registrados en el modulo de activos fijos del aplicativo ZBOX y los comprobantes - EA - entrada de inventario (2023000001, 2023000005, 2023000016, 2023000018, 2023000019, 2023000020, 2023000021, 2023000023, 2023000024, 2023000029, 2023000030, 2023000034, 2023000038), registrados en el modulo de inventarios del aplicativo ZBOX durante la vigencia 2023, en los que se evidenció que los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos (facturas, órdenes de compra, minuta contractual)
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Para la verificación de los documentos de origen interno y externo que soportan los comprobantes contables registrados por el área contable, el proceso Gestión Financiera cuenta con: El procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V11 del 16/06/2023, actividad No. 2 - Verificar documentos soporte y registrar los comprobantes contables que establece: "Se verifica que los documentos soporte enviados por cada dependencia cuenten con la información requerida de acuerdo con el "Instructivo Captura Salvaguarda y Expedición de Informes Contables para ser incorporada en el sistema en comprobantes contables...". Así mismo el procedimiento IDPAC-GF-PR-15 Trámite para Pago de Cuentas de Cobro Secop I y Secop II V8 del 17/06/2022 actividad No 2 ". Revisar los documentos soporte para pago que fueron radicados por el beneficiario del pago" que establece: "Verifica que los documentos soportes para el pago estén acordes con el objeto, forma de pago, documentos presupuestales y obligaciones contractuales, para continuar con el trámite respectivo.", tales como: certificado de supervisión, informe de ejecución contractual, pagos de seguridad social, Facturas o documentos equivalentes, entradas al almacén, paz y salvos y los demás que se establezcan en la forma de pago de cada contrato. ". Circular Interna No. 002 de 2004, numeral 1 - cuentas de cobro contratistas y proveedores, subnumeral 7 establece: " El proceso de Gestión Financiera – Tesorería, verificará adicionalmente para la primera cuenta de cobro de cada contrato (además de los documentos establecidos en la forma de pago), los siguientes: examen médico pre-ocupacional con vigencia no mayor a tres (3) años, certificado base gravable con los respectivos soportes, acta de inicio o soporte de inicio de ejecución, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a seis (6) meses. De acuerdo con lo anterior fueron aportados los correos electrónicos del 18/05/2023, 21/06/2023, y 21/11/2023 remitido por el Profesional Universitario 219-03 del área de tesorería al equipo de apoyo a cargo de la verificación de la documentación y de efectuar las OP de las cuentas por pagar, en el que remite las observaciones de la verificación de las órdenes de pago (777, 921, 985, 1293, 3491,3492,3566, 3272,3600) del mes de mayo, junio y noviembre de 2023 respectivamente, finalmente se evidenció que los documentos soportes a las ordenes de pago relacionadas anteriormente se encuentran cargadas en la plataforma de Secop II.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	De acuerdo con lo informado por el área contable, los documentos soportes de los hechos económicos registrados reposan de manera digital en la carpeta " Contabilidad 2023, para lo cual se aportó capturas de pantalla del archivo digital, en el que se observan, los libros contables, comprobantes de ajustes de los meses de enero a septiembre de 2023, carpeta informes Entes de Control, carpeta facturas y OP, adicionalmente dicha información fue verificada in situ en mesa de trabajo del 09/01/2024.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	El procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V11 del 16/06/2023, actividad No. 6 "Registrar la descripción del hecho económico" que establece: "Se registra el detalle en cuanto a movimientos débitos y créditos y la información complementaria del documento contable de conformidad a los soportes en el Sistema Contable." de acuerdo con lo anterior se evidenciaron los comprobantes contables - FA - entrada de almacén (234, 238,240, 246, 251, 256,258, 257, 254,255, 259), registrados en el modulo de activos fijos del aplicativo ZBOX y los comprobantes - EA - entrada de inventario (2023000001, 2023000005, 2023000016, 2023000018, 2023000019, 2023000020, 2023000021, 2023000023, 2023000024, 2023000029, 2023000030, 2023000034, 2023000038), registrados en el modulo de inventarios del aplicativo ZBOX durante la vigencia 2023. Así mismo se tomó una muestra aleatoria de trece (13) comprobantes de contabilidad, correspondientes a la causación de las cuentas por pagar a 31/12/2023 (2312000002, 2312000003, 2312000006, 2312000009, 2312000010, 2312000011, 2312000012, 2312000013, 2312000015, 2312000016, 2312000017, 2312000018, 2312000019, en los que se evidenció que para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	En mesa de trabajo del 09/01/2024 con el área contable se evidenció que el Sistema contable ZBOX utilizado por la Entidad, se encuentra parametrizado para que genere los comprobantes consecutivamente y cronológicamente, para lo cual se aportó captura de pantalla del aplicativo ZBOX, del módulo contabilidad en el que se muestra el tipo de documento (TR- documento interface de activos fijos, EA- contabilización documentos, IT rendimientos financieros, PC- giro de cuentas por pagar diciembre), el número y la fecha en la que fueron registrados, evidenciando que los comprobantes contables se contabilizan cronológicamente, dicha información fue verificada In situ en mesa de trabajo del mismo día.

18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>Para la verificación del registro consecutivo de los hechos económicos el área contable aportó documento en Excel "Revisión de movimientos mensual" descargado desde el aplicativo ZBOX con corte al 31/12/2023 en el que se evidencia el tipo de documento, el número del consecutivo inicial y final , el número de registros y el movimiento débito y crédito, en el que se indica "Consecutivos Correctos para este Documento", observando que los consecutivos se encuentran correctamente.</p> <p>Así mismo se evidenció el reporte en PDF " Auditoría Consecutivos" descargado desde el aplicativo ZBOX al 31/12/2023 en el que se muestra el tipo de documento, el número del consecutivo inicial y final , en el que se indica "Consecutivos Correctos para este Documento".</p> <p>Adicionalmente en mesa de trabajo del 09/01/2023 con el era contable se verificó de manera In situ que los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente de manera automática el aplicativo contable ZBOX.</p>
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>Se evidenció en el procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V 11 del 16/06/2023 actividad No. 7 Generar comprobante de contabilidad y grabar, que establece "Se genera en el Sistema Contable el reporte del documento contable y se verifica que la codificación y la imputación estén correctas.". Así mismo, el aplicativo contable utilizado genera los libros de manera automática a partir de la información registrada en los comprobantes contables.</p> <p>De acuerdo con lo anterior se tomó una muestra aleatoria de once (11) comprobantes - FA - entrada de almacén (234, 238,240, 246, 251, 256,258, 257, 254,255, 259) por valor de \$578.469.120, correspondiente al 45% del valor total \$ 1.283.607.237, registrados en el modulo de activos fijos del aplicativo ZBOX durante la vigencia 2023.</p> <p>De igual manera se tomó una muestra aleatoria de trece (13) comprobantes - EA - entrada de inventario (2023000001, 2023000005, 2023000016, 2023000018, 2023000019, 2023000020, 2023000021, 2023000023, 2023000024, 2023000029, 2023000030, 2023000034, 2023000038) por valor de \$974.443.234 , correspondiente al 60% del valor total \$ 1.634.716.732 registrados en el modulo de inventarios del aplicativo ZBOX durante la vigencia 2023.</p>
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>Se evidenció en el procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros V 11 del 16/06/2023 actividad No. 7 Generar comprobante de contabilidad y grabar, que establece "Se genera en el Sistema Contable el reporte del documento contable y se verifica que la codificación y la imputación estén correctas.". Así mismo, el aplicativo contable utilizado genera los libros de manera automática a partir de la información registrada en los comprobantes contables.</p> <p>Se evidenció que la información registrada en los comprobantes - FA - entrada de almacén (256,258, 257, 254,255, 259) , registrados en el modulo de activos fijos y los comprobantes EA- entrada de inventario (2023000034, 2023000038) registrados en el modulo de inventarios del aplicativo ZBOX la durante la vigencia 2023, coinciden con lo registrado en el balance de prueba al 31/12/2023.</p>
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>De acuerdo con el procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados financieros V10 del 26/07/2021, actividad No. 10, establece: "Se revisa el balance de prueba comparativo correspondiente a la vigencia actual y al año inmediatamente anterior en cuanto a fechas, razonabilidad de cuentas y consistencia de las cifras negativas, entre otros. En caso de identificar inconsistencias en el balance de prueba, regresa a la actividad 8 "Conciliación", para los ajustes correspondientes". Para la vigencia 2023 no se presentaron diferencias, según lo informado por parte del área de contable.</p>
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>El Procedimiento Elaboración Estados financieros IDPAC-GF-PR-04, del 16/06/2023 versión 11, establece actividades de revisión por parte del Profesional Especializado con funciones de contador, en la consistencia y completitud de los comprobantes registrados en el sistema contable. Actividad 11 "Se Genera los informes y se validan los libros oficiales y demás información requerida de acuerdo con la normatividad vigente" y actividad No. 16 "Se presenta y se validan los estados financieros comparativos e informes complementarios firmados a los Entes de Control, organismos externos que lo requieran y demás usuarios de la información mediante las plataformas dispuestas por las entidades.", para lo cual fueron aportados los archivos en Excel "Balance a 30 de septiembre 2023", "E. Resultados a 30 de sep.", "E.S.F a 30 de sep. 2023", "Revisión CGC Vs CGC Gobierno" en los que se observa la verificación de las cifras contenidas en los estados financieros, así como la verificación de los códigos de las cuentas contables vs el catalogo de cuentas de la CGN.</p>
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>La completitud de la información es realizada mensual en el aplicativo ZBOX por parte del profesional especializado 222-04, el cual verifica los movimientos registrados que se encuentren ordenados por tipo de documento: entradas, causaciones, ingresos y transferencias versus la información aportada por los demás procesos de la Entidad que reportan información al área contable. Este seguimiento al ser realizado desde el sistema no cuenta con un soporte que lo evidencie, no obstante como producto de la dicha verificación se elaboran y emiten los estados financieros mensualmente los cuales son publicados en el link de transparencia de la Entidad: https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informes-gestion-evaluacion-auditoria/Informe-de-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania.</p> <p>Para la próxima vigencia se solicita al área contable documentar evidencia de esta actividad.</p>

20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Se contrastaron los saldos del balance de prueba y los estados financieros suscritos por los responsables a 30/09/2023 y 31/12/2023 vs los saldos registrados en los archivos planos "18.2CNG-2015-001", "CGN-2015-001", "CGN-2015-002" respectivamente reportados a la CGN evidenciando concordancia entre los mismos.
	MEDICIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidenció que la Entidad estableció en el Manual de Políticas Contables V2, de enero de 2023, el reconocimiento para la Propiedad Planta y Equipo, Activos Intangibles, Cuentas por Pagar, y Provisiones, de conformidad con la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifican Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" y Resolución No. 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno". Así mismo en mesa de trabajo del 12/10/2023, con el área de almacén indicó que los activos fijos de la Entidad son medidos inicialmente de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables V2 el cual indica: "En el Instituto las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, que comprende lo siguiente: precio de adquisición, aranceles de importación, impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, ...". Para las cuentas por pagar se observó que el Manual de Políticas Contables establece: "Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción, o por el cálculo de las obligaciones derivadas de cuentas por pagar existentes", dicha información fue validada por la Oficina de Control Interno en el informe "Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal, Cuentas por Pagar, Reservas Presupuestales y Pasivos Exigibles" de octubre de 2023 efectuado por la OCI, tal y como se indica: "La OCI realizó una selección aleatoria a las cuentas por pagar por valor de \$ 1.197.960.309 correspondiente al 46% del valor total de las cuentas por pagar al 31/12/2022, las cuales ascendían a \$ 2.581.038.552, verificando que dichas cuentas contaran con los certificados de supervisión, informes de ejecución contractual, facturas y órdenes de pago correspondientes, los cuales reflejen el valor registrado, cumpliendo las condiciones exigidas para la constitución de la misma de conformidad con el literal a) del capítulo III " Normas Relacionadas con el Cierre Presupuestal numeral 3.2.2 "Cuentas por pagar" del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública."
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Efectividad	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	Se indagó con el área contable en mesa de trabajo del 15/01/2024 en la que se indicó que "los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se encuentran dentro del Manual de Políticas Contables, cual ha sido publicado y divulgado a través de la intranet y que estos son de conocimiento del equipo contable quien elaboró dicho documento", así mismo se indicó que dicha socialización fue realizada en la sesión No. 1 del comité técnico de Sostenibilidad Contable 2023, para lo cual fue aportada el acta de reunión virtual del 30/01/2023. No obstante al verificar dicha acta se evidenció que el numeral 2 corresponde a la actualización del manual de políticas contables el cual indica que: "teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1498 del 03 agosto de 2022 y de acuerdo con el concepto del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal reconocerá los recursos para efectuar los pagos salariales citados en el artículo 2 de la norma anteriormente mencionada...", por lo anterior se evidenció que para la vigencia 2023 no fueron socializados los criterios de medición con TODO el personal involucrado en el proceso contable.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Para la verificación de los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos el proceso contable indicó en mesa de trabajo del 15/01/2024 que dichos criterios son registrados de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas contables, para lo cual aportó los documentos en el Excel "Siproj" y "Balance de prueba por terceros" de la cuenta 9 Cuentas de orden acreedoras con corte al 31/12/2023, evidenciando el registro de la provisión de las obligaciones legales de la Entidad se realiza de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 "Provisiones", Subnumeral 3.2.2 "Medición Inicial" que establece: "Las provisiones por litigios y demandas en contra del Instituto se miden por la valoración inicial", del Manual de Políticas Contables, el cual se encuentra alineado con el marco normativo aplicable a la Entidad.
	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidenció que para el cálculo de los valores correspondientes a la depreciación, amortización y deterioro el Manual de Políticas Contables V2, de enero de 2023 en el Capítulo No.2 de Propiedad Planta y Equipo subnumeral 2.3.1 que establece el método adoptado por la Entidad para efectuar el cálculo de la depreciación de los bienes (método lineal), el Subnumeral 2.3.4 el deterioro de los mismos; de igual manera en el Capítulo No.3 Subnumeral 3.3.1. Amortización de los intangibles, los cuales se encuentran alineados con el numeral 10.3 subnumeral 23 y el numeral 15.3 del anexo de la Resolución 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno". De acuerdo con lo anterior se evidenció en los archivos en Excel " Depreciación grupo 702 octubre", "Depreciación grupo 601 octubre", "Depreciación grupo 411 octubre", a 31/12/2023, en los que se muestra que la depreciación de dichos activos corresponde al valor histórico dividido entre el tiempo de la vida útil estimado de acuerdo con las características contenidas en el Manual de políticas contables de la Entidad.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	De acuerdo con la verificación y el recálculo efectuado a los equipos de computo, se evidenció que estos se encuentran de acuerdo con los rangos de tiempo establecido por la Entidad en el anexo 10.4 .1 "Depreciación línea recta" de la Nota No.10 de los estados financieros de la vigencia 2023, estas teniendo en cuenta las características definidas en el numeral 2.3.2, del Manual de Políticas Contables V2 del 30/01/2023, que a su vez se encuentra alineado con el numeral 10.3 subnumeral 23 del anexo de la Resolución 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	De acuerdo con lo informado por el área de almacén en mesa de trabajo del 12/10/2023, en la que indicó que " la depreciación de los activos fijos se realiza mensualmente de manera automática en el sistema ZBOX, y la vida útil de cada activo se establece de acuerdo con sus características técnicas, y el uso que se le planea dar, conforme con lo establecido en el Manual de Políticas Contables del Instituto", para lo cual se aportó correo electrónico del 26/12/2023 remitido por el área de almacén a las áreas de tecnología y recursos físicos cuyo asunto es "Revisión Vida útil Activos IDPAC", así mismo se evidenciaron los correos electrónicos de respuesta del 29/12/2023 y 16/01/2024, remitidos por el área de recursos físicos y tecnología respectivamente. De manera adicional se evidenciaron los documentos en Excel "Revisión vida útil a noviembre 2023" remitidos por las áreas de recursos físicos y tecnología, en la que se establece el cálculo de las vidas útiles de los bienes devolutivos en servicio de la Entidad.

22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Efectividad	0,23	SI	1	0,23	<p>Se evidenció comunicación interna No. 20232070143993 del 14/12/2023 remitida al proceso Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura- Recursos Físicos por parte del Proceso Gestión Financiera-Contabilidad cuyo asunto es: "Reporte de información para el cierre financiero 2023", en la que se solicita "Registrar el índice de deterioro de los activos, el cual se debe medir mínimo una vez al año, por lo anterior el módulo de almacén e inventarios refleje dicho movimiento con corte a 31 de diciembre 2023. "</p> <p>De la misma manera, se evidenciaron los documentos en Excel "Test de Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo" de los procesos Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura-Recursos Físicos del 29/12/2023 y Comunicación Estratégica y Nuevas Tecnologías del 16/01/2024 respectivamente, en los que se indican que no se presentaron indicios de deterioro de activos fijos no generadores de efectivo para la vigencia 2023, de acuerdo con el correo electrónico del 30/01/2024 remitida por el área de Almacén e Inventarios al área Contable con asunto "Medición Indicio Deterioro 2023".</p> <p>Adicionalmente, la OCI evidenció en el SIG PARTICIPO a la fecha de seguimiento del presente informe aún no se ha realizado la aprobación de los documentos "Test de Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo" y "Procedimiento Medición Indicio de Deterioro del Valor de Activos", los cuales fueron solicitados desde el 10/12/2021 a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) de acuerdo con la solicitud registrada en dicho aplicativo con los códigos de la mejora SIG - 763 y SIG - 762 respectivamente, situación que fue indagada con personal del proceso, quienes informaron que mediante correo electrónico del 13 de abril de 2023 se le informó a la Oficina Asesora de Planeación nuevamente sobre dicha actualización. Sin embargo, dichos documentos fueron revisados por la OAP el 17/12/2023, en el que se indicó para el formato "Test de Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo" se efectuaron ajustes y se continúa con el trámite, y para el "Procedimiento Medición Indicio de Deterioro del Valor de Activos" se devolvió el flujo del paso asignación a información de la solicitud.</p> <p>Por lo anterior se reitera la recomendación efectuada en el "Informe de Seguimiento a la Resolución DDC 000001/2019" de la vigencia 2023, la cual establece: "al proceso Aprende para la Mejora realizar la revisión y atender oportunamente las solicitudes de creación, actualización, eliminación, desactivación o traslado de documentos realizadas por los procesos del Instituto"</p> <p>"Al proceso Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura- almacén realizar los ajustes solicitados por la OAP con el fin de hacer una gestión oportuna y que dicho lineamiento corresponda con la realidad administrativa y operativa para la medición del indicio del deterioro del valor de los activos"</p>
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>Se evidenció que en el Manual de Políticas Contables V2 de enero de 2023, contempla los criterios de medición para los elementos de los estados financieros tales como: Propiedad planta y equipo, activos intangibles, cuentas por pagar, y provisiones de conformidad con la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifican Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" y Resolución No. 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"</p> <p>De acuerdo con lo anterior la OCI efectuó la verificación de manera aleatoria de 30 cuentas por pagar al 31/12/2023 registradas en 13 comprobantes (2312000002, 2312000003, 2312000006, 2312000009, 2312000010, 2312000011, 2312000012, 2312000013, 2312000015, 2312000016, 2312000017, 2312000018, 2312000019), vs el balance de prueba por tercero al 31/12/2023, en donde se evidenció que estas se encuentran registradas de acuerdo con lo establecido en el numeral III, subnumeral 1.4 que establece: "Luego del reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción"</p> <p>Así mismo el Manual de Políticas Contables V2 establece que la medición posterior para la PPYE "se medirá por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos.", por lo anterior se evidenció en los archivos en Excel "Depreciación grupo 702 octubre", "Depreciación grupo 601 octubre", "Depreciación grupo 411 octubre", a 31/12/2023, en los que se muestra que la depreciación de dichos activos corresponde al valor histórico dividido entre el tiempo de la vida útil estimado de acuerdo con las características contenidas en el Manual de Políticas Contables V2, de igual manera se observó en el balance de prueba por tercero a 31/12/2023 que para los bienes fue registrada, la depreciación de acuerdo con el método adoptado por la Entidad</p>
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	<p>Se evidenció que la Entidad estableció los criterios de medición posterior en el Manual de Políticas Contables V2, de enero de 2023, para las cuentas por pagar, Provisiones, propiedad planta y equipo, y activos intangibles, para estos últimos se contempla, depreciación, amortización, vidas útiles, valor residual y deterioro, de conformidad con la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifican Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" y Resolución No. 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".</p> <p>Así mismo en mesa de trabajo del 12/10/2023, con el área de almacén indicó que la depreciación y la vida útil de los activos fijos de la Entidad es realizada de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables V2 el cual establece: "las propiedades, planta y equipo se medirá por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos."</p>
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	<p>Se evidenció que la Entidad estableció los criterios de medición posterior en el Manual de Políticas Contables V2, de enero de 2023, para las cuentas por pagar, Provisiones, propiedad planta y equipo, y activos intangibles, para estos últimos se contempla, depreciación, amortización, vidas útiles, valor residual y deterioro, de conformidad con la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 "Por la cual se modifican Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" y Resolución No. 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".</p>

23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	<p>De acuerdo con las Notas a los Estados Financieros de la Entidad con corte a 31/12/2023, la medición posterior fue realizada de acuerdo con el Manual de Políticas Contables V2 de enero de 2023, las cuales se detallan a continuación:</p> <p>Nota No. 10 Propiedad Planta y Equipo: "la depreciación de los bienes del IDPAC se realizó de forma mensual por la interfaz de activos del aplicativo ZBOX, desde el módulo de almacén e inventarios, sin embargo, el área de almacén realizó control mensual para verificar que los valores registrados correspondan a los cálculos reales."</p> <p>Nota No. 14 Intangibles "la amortización se ejecutó en el aplicativo ZBOX de forma mensual por la interfaz de activos", así mismo se indica que "la vida útil es determinada en el momento del ingreso al almacén de acuerdo con las políticas contables del IDPAC".</p> <p>Nota No. 23 Provisiones "presentó disminución de las provisiones con respecto al año anterior teniendo en cuenta que en la vigencia 2022 el aplicativo SIPROJWEB generó calificación probable del proceso 565973 en contra del IDPAC..., de acuerdo con el reporte SIPROJ se reversó la provisión...", la cual presenta correspondencia de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables V2 de enero de 2023 que establece: "Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, o mínimo al final del periodo contable, y se ajustaran afectando el resultado del periodo para reflejar la menor estimación disponible."</p> <p>De acuerdo con lo anterior se observa que la medición posterior se encuentra alineada con los criterios del marco normativo aplicable a la Entidad, Resolución 425 de 2019 y Resolución No. 331 de 2022.</p>
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	<p>De acuerdo con las Notas a los Estados Financieros de la Entidad con corte a 31/12/2023, la actualización de los hechos económicos:</p> <p>Nota No. 10 Propiedad Planta y Equipo: "la depreciación de los bienes del IDPAC se realizó de forma mensual por la interfaz de activos del aplicativo ZBOX, desde el módulo de almacén e inventarios, sin embargo, el área de Almacén realizó control mensual para verificar que los valores registrados correspondan a los cálculos reales."</p> <p>Nota No. 14 Intangibles "la amortización se ejecutó en el aplicativo ZBOX de forma mensual por la interfaz de activos", así mismo se indica que "la vida útil es determinada en el momento del ingreso al Almacén de acuerdo con las políticas contables del IDPAC".</p> <p>Nota No. 23 Provisiones "presentó disminución de las provisiones con respecto al año anterior teniendo en cuenta que en la vigencia 2022 el aplicativo SIPROJWEB generó calificación probable del proceso 565973 en contra del IDPAC..., de acuerdo con el reporte SIPROJ se reversó la provisión...", la cual presenta correspondencia de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables V2 de enero de 2023 que establece: "Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, o mínimo al final del periodo contable, y se ajustaran afectando el resultado del periodo para reflejar la menor estimación disponible."</p>
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	<p>Para las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable, se aportaron los siguientes documentos, emitidos durante la vigencia 2023, por las diferentes áreas de la Entidad.</p> <p>De acuerdo con la nota No 10 Propiedad Planta y Equipo de los Estados Financieros de la Entidad 2023, se indica que "El comité de inventarios de la entidad tramitó la Resolución 466 de octubre 2 de 2023 por medio de la cual se da la baja definitiva a unos bienes muebles, elementos eléctricos y electrónicos de los inventarios...", de acuerdo con lo anterior fueron aportados los conceptos técnicos de las áreas competentes los cuales se detallan a continuación:</p> <p>Comunicación Interna No. 20232050092283 del 2/04/2023 remitida por parte del Profesional especializado 222 -04 del área de sistemas cuyo asunto fue "Concepto técnico equipos de cómputo en bodega para dar de baja vigencia 2023.", en la que se relaciona el activo y se indica la razón por la que se da de baja.</p> <p>Comunicación Interna No. 20232060098723 del 05/2023 remitida por parte del proceso Gestión de Bienes, Servicios, e Infraestructura - Recursos Físicos cuyo asunto fue "Respuesta Comunicación Interna Radicado IDPAC 20232010090553 del 20 de abril de 2023.", en la que indica en el numeral 5.2.2.1 - Parámetros para determinar cuando un bien es inservible establece: "De acuerdo con el anterior listado y al registro fotográfico que hace parte del presente documento, me permito dar concepto favorable para dar de baja los bienes antes mencionados."</p> <p>Informe "Concepto Técnico Elementos de Consumo para dar de Baja del 27/07/2023 emitido por el área de almacén en el que se relacionan los bienes de consumo y se indica la razón por la que se da de baja.</p> <p>Comunicación interna No. 0242040000753 del 09/01/2024 cuyo asunto fue "Respuesta radicado Orfeo 20232070144053 Reporte de Información para el cierre financiero 2023", en la que se indica: "Se informa que durante la vigencia 2023 no se presentaron modificaciones de los beneficios a los empleados que tengan efecto económico en el cálculo de la nómina."</p>
	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>Se evidenciaron capturas de pantalla del 25/10/2023 y 26/10/2023 correspondiente a la remisión de la información contable, a través de Bogotá consolida de la Secretaría Distrital de Hacienda y el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación respectivamente con corte a septiembre de 2023, de acuerdo con el numeral 6 "Publicación de los Informes Financieros y Contables" establecidos en la Resolución 356 de 2022 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019".</p> <p>Así mismo se evidenció comunicación interna No 20232070131303 del 25/10/2023 remitida desde el área contable a la Secretaría General cuyo asunto es "Solicitud de firma Estados Financieros tercer trimestre de 2023" en la que se indica: "En atención al tema del asunto, solicito de manera respetuosa suscribir los nueve (09) documentos anexos que corresponden a los Estados Financieros de la entidad del tercer trimestre de 2023 y los informes complementarios requeridos por la Dirección Distrital de contabilidad."</p>

24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	El Instituto cuenta con el documento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros versión 11 del 16/06/2023, procedimiento en el cual se establece en la actividad No. 16: "Se presenta y se validan los estados financieros comparativos e informes complementarios firmados a los Entes de Control, organismos externos que lo requieran y demás usuarios de la información mediante las plataformas dispuestas por las entidades.", así mismo se evidenció los Estados Financieros son publicados en el link de transparencia: https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informes-gestion-evaluacion-auditoria/Informe-de-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania , dispuesto en la página web de la Entidad, como garantía de la accesibilidad a la información. Así mismo se evidenció Resolución No. 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019", Artículo1, Numeral 2 Publicación de los informes financieros en el que se detalla la fecha de corte y la fecha límite de publicación para cada trimestre.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	Se evidenció que los Estados Financieros de la Entidad son publicados en la página web del Instituto de manera trimestral en el link de transparencia: https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informes-gestion-evaluacion-auditoria/Informe-de-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania , de acuerdo con lo establecido en la actividad No. 17 del procedimiento "IDPAC-GF-PR-04 Elaboración Estados Financieros versión 11 del 16/06/2023", que establece: "Se solicita la publicación en el link de transparencia del Instituto de los Estados Financieros e informes complementarios mediante la mesa de ayuda." Así mismo se evidenciaron capturas de pantalla del 25/10/2023 y 26/10/2023 correspondiente a la remisión de la información contable, a través de Bogotá consolidada de la Secretaría Distrital de Hacienda y el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación respectivamente con corte a septiembre de 2023, de acuerdo con el numeral 6 "Publicación de los Informes Financieros y Contables" establecidos en la Resolución 356 de 2022 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019".
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Efectividad	0,18	PARCIALMENTE	0,6	0,11	De acuerdo con lo informado por el área de contable mediante correo electrónico del 23/02/2024 en el que indicó " Los estados financieros se tiene en cuenta para la toma de decisiones, un claro ejemplo es la verificación de la información financiera para el cálculo de la póliza de seguros de la entidad.", sin embargo, no fue aportada la evidencia correspondiente, por tanto la calificación para este numeral se registra como "Parcialmente".
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Efectividad	0,18	SI	1	0,18	El proceso contable elaboró el juego de Estados Financieros correspondiente a la vigencia 2023 el cual fue aprobado en sesión No 1 del comité de sostenibilidad contable del 30/01/2024, como se detalla a continuación: - Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre 2023 - Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre 2023 - Notas a los estados Financieros a 31 de diciembre 2023 - Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2023 Para el Estado de Flujo de Efectivo a 31 de diciembre de 2023, la Entidad emitió un certificado informando que no se administró recursos propios durante la vigencia 2023, por lo tanto no presenta el informe de Estado de Flujo del efectivo. en cumplimiento a la Resolución Reglamentaria No. 033 del 10 de febrero 2020 emitida por la Contaduría General de Nación. Lo anterior, conforme con lo establecido en el numeral 1.2 "Juego de completo de Estados Financieros" del capítulo VI de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno anexo de la Resolución 331 de 2022 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se contrastaron las cifras del Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Comparativo con corte septiembre y diciembre de 2023 publicado en el link de transparencia, https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informes-gestion-evaluacion-auditoria/Informe-de-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania , vs los balances de prueba de los mismos períodos descargados el 11/10/2023 y el 27/01/2024 del aplicativo ZBOX respectivamente, evidenciando que las cifras presentadas presentan total concordancia entre si.
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	De acuerdo con lo indagado en mesa de trabajo con el área contable de la Entidad el 09/01/2024, se realiza la validación de la información contenida en los estados financieros en cuanto a fechas, razonabilidad de cuentas entre otras, en caso de presentarse ajustes se realizan los ajustes necesarios, así mismo en dicha mesa se evidenciaron los documentos en Excel "E.S.F. al 31 de sep. 2023" "Balance a 30 de septiembre 2023" " E. Resultados a 30 de sep2023", en los cuales se muestra la validación de los registros contables entre el aplicativo contable y la matriz de verificación del área, el cual es efectuada por el Profesional Especializado 222-04, del área contable quien funge como contador, una vez realizada dicha verificación son remitidos los estados financieros al Secretario General para su validación y firma de aprobación tal y como se evidenció en la comunicación interna No. 20232070131303 del 25/10/2023.

26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	<p>Se evidenció que el análisis de los indicadores del proceso Gestión Financiera se efectúa en el aplicativo SIGPARTICIPO, en el cual se muestra la trazabilidad de los análisis efectuados por el proceso, así como el la meta establecida, y el porcentaje de cumplimiento del mismo durante la vigencia, de acuerdo con lo anterior se evidenció en el módulo "indicadores", los siguientes indicadores del proceso Gestión Financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cumplimiento del Plan Anual Mensualizado de Caja -Oportuna gestión de pagos a proveedores y contratistas -Eficaz devolución de cuentas de cobro por concepto de ajuste -Índice de Liquidez -Porcentaje de ejecución presupuestal -Porcentaje de ejecución del PAC -Presentación oportuna de informes financieros -Índice de eficacia en la ejecución presupuestal -Índice de eficacia en la gestión de Reservas -Presentación oportuna de informes financieros
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>El indicador bajo la responsabilidad del área contable del IDPAC es: "Presentación oportuna de informes financieros", el cual corresponde a la presentación oportuna de estados financieros a antes de consolidación, de acuerdo con lo establecido en la caracterización del proceso.</p> <p>De acuerdo con los cuatro (4) seguimientos registrados por el proceso en el SIGPARTICIPO (marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023) los reportes de la información financiera del IDPAC se realizaron en las fechas oportunas a antes como: la Secretaría Distrital de Hacienda y CHIP de la Contaduría General de la Nación, dando cumplimiento a la meta, ya que los reportes trimestrales se realizaron dentro de los 30 días calendario posterior a terminación del trimestre.</p> <p>En cuanto a la recomendación realizada por la OCI en el seguimiento anterior, se evidenció el Informe de Análisis Indicador Índice de Gastos Administrativos en Servicios Personales ", en el que se relaciona la justificación de desactivación, la cual establece: "el indicador de gastos de personal en la actualidad no genera alertas para la mejora continua, no permite estandarizar el nivel de cumplimiento de los acuerdos de servicio y su información no es significativa para la toma de decisiones, por lo que se hace necesario realizar la desactivación del indicador en la plataforma SIG-PARTICIPO.", por anterior se observa que dicha recomendación fue atendida por el área contable.</p>
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	<p>La información fuente para el análisis de las variables del indicador presentación oportuna de informes financieros, se toman de las transmisiones oportunas a antes como la Secretaría Distrital de Hacienda y CHIP de la Contaduría General de la Nación, lo cual da un grado de fiabilidad en la información reportada.</p> <p><u>Para los indicadores -Cumplimiento del Plan Anual Mensualizado de Caja, y Porcentaje de ejecución del PAC</u> la fuente para el análisis es tomada del informe de ejecución pac mensual efectuado por el Profesional Universitario Código 219 Grado 03 del área de Tesorería.</p> <p><u>Para los indicadores-Oportuna gestión de pagos a proveedores y contratistas y Eficaz devolución de cuentas de cobro por concepto de ajuste:</u> la fuente para el análisis es tomada del formato IDPAC-GF-FT - 12 Relación Trámite y Devolución de cuentas de cobro V4 del 01/04/2024 del proceso Gestión Financiera, el cual es elaborado por el personal de apoyo asignado para la verificación de las cuentas de cobro del área de tesorería.</p> <p><u>Indicador Índice de Liquidez:</u> la fuente para el análisis es tomada del archivo Excel " Matriz de Indicadores" generado de manera trimestral por el área contable, en el que se indican los saldos y movimientos de los activos, propiedad planta y equipo, pasivos, gastos y gastos por concepto de sueldos y salarios reportadas a la CNG.</p> <p><u>Indicador Porcentaje de ejecución presupuestal:</u> la fuente para el análisis es tomada del informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones, suscrito por los responsables (Tesorera, Secretario General).</p> <p><u>Índice de eficacia en la gestión de Reservas:</u> la fuente para el análisis es tomada del informe de ejecución reservas presupuestales, suscrito por los responsables (Tesorera, Secretario General).</p>
27	¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	<p>Para la vigencia 2023 el área contable elaboró las Notas a los Estados Financieros las cuales fueron aprobadas en sesión No. 1 del Comité de Sostenibilidad Contable, para lo cual se aportó el acta de reunión virtual del 30/01/2024 cuyo objetivo es "Primer Comité técnico de Sostenibilidad Contable 2024", en la que se evidenció comentarios para ajuste por parte del área de tesorería y de la Oficina de Control Interno, así mismo se observó que las observaciones efectuadas por la OCI no fueron atendidas en su totalidad previó a la aprobación y emisión de dichas notas.</p>
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	<p>Se verificó que las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre 2023 del Instituto, se ajustan a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 425 de 2019, y Resolución 331 de 2022 Capítulo VI "Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones", numeral No. 1. Presentación de Estados Financieros, subnumerales No. 1.3.6, 1.3.6.1 y 1.3.6.2 de la CNG.</p> <p>Así mismo se evidenció que las notas a los estados financieros se encuentran acorde con los lineamientos establecidos en la Carta Circular No 130 del 29 de diciembre de 2023 emitida por la Contadora General de Bogotá D.C relacionada con la plantilla de elaboración de las Notas a los Estados Financieros y los formatos para la información complementaria.</p>

27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Efectividad	0,14	PARCIALMENTE	0,6	0,08	<p>Se evidenció en el acta de reunión virtual del 30/01/2024 correspondiente a la Sesión No. 1 del Comité de Sostenibilidad Contable en la que se indica por parte de la OCI "Respecto a las NOTAS a los EF, se evidenciaron algunas situaciones que desvirtúan el propósito de estas, pues no dan claridad del panorama o situación de los saldos que se detallan, siendo ello fundamental para la calidad de la información contable del Instituto, las situaciones evidenciadas se describen a continuación:</p> <p>Algunas notas no presentan adecuadamente la explicación de la cuenta Ejemplo 1 Nota 10 " Propiedad Planta y Equipo: La explicación dada en la nota no es suficiente y no da cuenta de la variación presentada en el anexo 10 "composición",La descripción de la composición de la cuenta es parcial y no da una visión general de la misma."</p> <p>"Ejemplo 2 Anexo 29.1. El rubro prestaciones sociales presenta una variación de 996,5 millones equivalente al 23% con respecto a 2022 y no se explica siendo un valor materialmente representativo, igual situación sucede con la variación de gastos de personal diversos que presenta una disminución de 987 millones equivalentes a más del 50% con respecto 2022."</p> <p>De acuerdo con lo anterior se verificó las Notas a los Estados Financieros a 31/12/2023 que estas fueron aprobadas y suscritas por los responsables (Contador, Representante Legal, y Secretario General), sin revelar en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo, para que sea útil y entendible por los usuarios de las mismas.</p>
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Efectividad	0,14	PARCIALMENTE	0,6	0,08	<p>Se evidenció en el acta de reunión virtual del 30/01/2024 correspondiente a la Sesión No. 1 del Comité de Sostenibilidad Contable en la que se indica por parte de la OCI "Respecto a las NOTAS a los EF, se evidenciaron algunas situaciones que desvirtúan el propósito de estas, pues no dan claridad del panorama o situación de los saldos que se detallan, siendo ello fundamental para la calidad de la información contable del Instituto, las situaciones evidenciadas se describen a continuación:</p> <p>Algunas notas no presentan adecuadamente la explicación de la cuenta Ejemplo 1 Nota 10 " Propiedad Planta y Equipo: La explicación dada en la nota no es suficiente y no da cuenta de la variación presentada en el anexo 10 "composición",La descripción de la composición de la cuenta es parcial y no da una visión general de la misma. ", "Ejemplo 2 Anexo 29.1. El rubro prestaciones sociales presenta una variación de 996,5 millones equivalente al 23% con respecto a 2022 y no se explica siendo un valor materialmente representativo, igual situación sucede con la variación de gastos de personal diversos que presenta una disminución de 987 millones equivalentes a más del 50% con respecto 2022."</p> <p>De acuerdo con lo anterior se verificó las Notas a los Estados Financieros a 31/12/2023 que estas fueron aprobadas y suscritas por los responsables (Contador, Representante Legal, y Secretario General), sin revelar en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo, para que sea útil y entendible por los usuarios de las mismas.</p>
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	<p>Para la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información verificación las Notas los Estados Financieros de la Entidad a 31/12/2023 , en la que se observó:</p> <p>Nota No. 3 Juicios, Estimaciones, Riesgos y Corrección de Errores Contables, numeral 3.1 establece " Durante la vigencia 2023 la administración no realizó juicios sobre el proceso de aplicación a las políticas contables que contengan efectos sobre los importes reconocidos en los Estados Financieros.". Así mismo el numeral 3.2 "Estimaciones y Supuestos" de la misma nota establece: "Para la estimación de los litigios y/o procesos en contra de la entidad se tomó como fuente la información reportada en el aplicativo SIPROJ WEB. Se registraron las valoraciones de acuerdo con la evolución del proceso."</p> <p>Nota No. 10 Propiedad Planta y Equipo establece: "El comité de inventarios de la entidad tramitó la Resolución 466 de octubre 2 de 2023 por medio de la cual se da la baja definitiva a unos bienes muebles, elementos eléctricos y electrónicos de los inventarios del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC, con el concepto técnico de las áreas competentes donde se determinan su obsolescencia, con destino a ser ofrecidos a título gratuito a otras Entidades Públicas."</p> <p>Nota No. 22 Beneficios a Empleados establece : "La liquidación de la nómina y demás conceptos de beneficios a empleados está a cargo del área de Talento Humano del IDPAC a través del aplicativo PERNO"</p> <p>Nota No. 25 Activos y Pasivos Contingentes, anexo 25.1 Activos Contingentes "La cuenta Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos tiene un saldo de \$616.402.301 derivada del cálculo</p>
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Efectividad	0,14	SI	1	0,14	<p>Se evidenció que en el procedimiento Elaboración Estados Financieros V11 del 16/06/2023, actividad No 13 "Verificar la información contable" establece: " Se revisa la consistencia de la información de los estados financieros comparativos y de la información complementaria remitidos para su validación, aprobación y posterior firma. En el caso de no aprobar los estados financieros se regresa a la actividad 10." y actividad No. 15 "Verificar Estados Financieros comparativos e información complementaria" establece "Se revisa la consistencia de la información de los estados financieros comparativos firmados por el secretario General y la Contadora de la entidad y de la información complementaria remitidos para su validación, aprobación y posterior firma. En caso de no aprobarse se regresa a la actividad 13 para revisar la consistencia de la información de los estados financieros comparativos."</p> <p>Así mismo se evidenció correo electrónico del 26/01/2024 , remitido por el Secretario General a los integrantes de dicho comité, cuyo asunto es: "Comité técnico de Sostenibilidad Contable 2024", en el que se indica "En mi calidad de Secretario Técnico del Comité de Sostenibilidad Contable, me permito convocarlos y convocarlos a la realización de la primera sesión del mismo para el año 2024...temas a tratar Revisión de los Estados Financieros 2023, antes de ser suscritos por los responsables...", en los que fueron remitidos los Estados Financieros, para revisión antes de ser suscritos por los responsables.</p> <p>Así mismo se evidenció el acta de reunión virtual de la Sesión No. 1 del Comité de Sostenibilidad Contable del 30/01/2024, en la que fueron remitidos los comentarios de la revisión de los Estados Financieros junto con las notas por parte de la tesorería indicando: " Teniendo en cuenta que fueron acogidas las recomendaciones realizadas en la presente sesión, finalmente doy mi voto favorable a los documentos ajustados para que sean suscritos por los responsables. "</p>

RENDICIÓN DE CUENTAS							
RENDICIÓN DE CUENTAS	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido		
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidenció Circular Interna No. 003 del 17/01/2024 cuyo asunto es "modificación circular no. 011 del 27 de junio de 2023, métodos, forma y términos para realizar el reporte de la rendición de la cuenta consolidada a través del sistema de vigilancia y control fiscal – SIVICOF." remitida desde la Secretaría General a todas las áreas de la Entidad, literal 3 del numeral V Y comunicación Interna No. 20241200003213 del 24/01/2024, cuyo asunto fue "Solicitud de información para la Rendición de Cuenta Anual vigencia 2023 – Contraloría de Bogotá" remitida por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), en la que relaciona "los informes que deben ser registrados en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, indicando el tipo de informe y el responsable", para el área de contabilidad los informes a reportar son: Cuentas por Cobrar-CB-0905, Notas a los Estados Financieros - CBN-0906, Estado de Situación Financiera-CBN-1009, Estado de Resultados Integral o Estado de Resultados-CBN-1010, Estado de Cambios en el Patrimonio-CBN-1011, Estado de Flujo de Efectivo-CBN-1012, Inventario Físico-CBN-1026. Adicionalmente se evidenció en la página web del Instituto botón de transparencia rendición de cuentas a la ciudadanía/Estados Financieros, la publicación de los informes financieros de la vigencia 2023 en el link: https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informes-gestion-evaluacion-auditoria/Informe-de-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Para la verificación de la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas el proceso Gestión Financiera- Contabilidad aportó el archivo en Excel "Matriz octubre - diciembre 2023" en el que se muestra la validación de los rubros contables de los estados financieros antes de ser transmitidos a la contraloría y Entes de Control , así mismo fueron validados los archivos planos "CGN-2015-001", "CGN-2015-002" "DDC-2015-100-02" vs el balance de prueba a 31/2012/2023 y los estados financieros suscritos por los responsables en el que se observó concordancia entre los mismo.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	Las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre 2023 del Instituto, fueron realizadas conforme a la Carta Circular No 130 del 29 de diciembre de 2023 , emitida por el Contador General de Bogotá D.C. presentando así la información cualitativa y cuantitativa que facilita la comprensión de la información a los diferentes usuarios de la información. Adicionalmente se evidenció correo electrónico del 29/03/2023 remitido por el área contable a la Secretaría General en el que se adjunta respuesta relacionada con las observaciones (Observación 3.3.1.1. Diferencia contable terrenos y verificaciones, Observación 3.3.1.3 Categorías separadas en estado de situación financiera), del Informe Preliminar, producto de la Auditoría de Regularidad, Código 34 realizada por la Contraloría de Bogotá , así mismo se evidenció el oficio de respuesta emitido por la Contaduría General de la Nación del 27/03/2023 Radicado CGN: 20231100008551, cuyo asunto fue "Actualización del valor de los bienes inmuebles recibidos en comodato con posterioridad a su reconocimiento " y comunicación interna No. 20232010070543 del 16/01/2023 remitida por el área de almacén de " Medición Índice de Deterioro de los Activos" en la cual se indica "que no se presentó indicio de deterioro de los activos."
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE							
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido		
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se evidenció en el SIGPARTICPO que la Entidad cuenta con el documento IDPAC-DE-GU-01 Guía metodológica para la administración del riesgo y diseño de controles V9 del 29/12/2022 numeral 5.2 Pasos de la metodología para la Administración del riesgo Así mismo, se cuenta con el documento IDPAC PE-IN-03 INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DEL MÓDULO DE RIESGO – SIG PARTICIPIO V1 del 08/07/2022 numerales 6.1.5 Etapa de Monitoreo 6.1.6 Registro del Monitoreo en el que se indican los elementos que se deben tener en cuenta para efectuar el monitoreo de los mismos .
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	Las evidencias son registradas por el proceso Gestión Financiera en el aplicativo SIGPARTICIPO y de acuerdo con lo establecido en la Guía metodológica para la administración del riesgo y diseño de controles V9 (...) "la Oficina Asesora de Planeación realizará seguimiento trimestral al estado de aplicación de los controles" de lo cual se tiene como evidencia los informes registrados en el SIGPARTICIPO y los seguimientos presentados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El área contable registró para el cierre de la vigencia 2023 en el SIGPARTICIPO en el módulo de riesgos-monitoreo : -Soporte de validación CHIP -Soporte de validación B.Consolida -Matriz de indicadores a 31 de diciembre 2023 -CBN - 1009- Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre 20223 -CBN - 1010 Estado de Resultados a 31 de diciembre 2023 -CGN-001 -Verificación de las cuentas de balance a 31 de diciembre 2023
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	Se evidenció en el SIGPARTICIPO 21/02/2024 en el módulo de riesgos que el 22/08/2023 la OAP realizó la valoración de los riesgos del proceso de Gestión Financiera (probabilidad e impacto): *Posibilidad de pérdida reputacional por prestación de información financiera inexacta, incompleta e inoportuna por falta de la implementación de controles *Posibilidad de pérdida reputacional por afectación de rubros que no corresponden debido a la inadecuada inclusión o liberación de saldos no autorizados. *Posibilidad de apropiar los recursos financieros con el fin de desviarlos para beneficio propio y/o de un tercero De acuerdo con lo anterior la OCI no evidenció que existan riesgos específicos asociados a la función, objetivos y/o actividades adelantadas por el área contable, por tal motivo la calificación del presente seguimiento para este numeral se registra como "Parcialmente", por lo cual se reitera la recomendación efectuada en la evaluación del sistema de control interno de la vigencia 2022 "recomienda al área contable realizar el análisis correspondiente para identificar y documentar los riesgos asociados al objetivo de la gestión contable, teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades públicas del DAFP," vigente."

30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Efectividad	0,18	PARCIALMENTE	0,6	0,11	Se evidenció en el SIGPARTICIPO módulo de riesgos que la OAP realizó seguimiento a los riesgos del Proceso Gestión Financiera el 22/08/2023 y el 10/12/2023, para el riesgo "Posibilidad de pérdida reputacional por prestación de información financiera inexacta, incompleta e inoportuna por falta de implementación de controles y el riesgo Posibilidad de apropiar los recursos financieros con el fin de desviarlos para beneficio propio y/o de un tercero, respectivamente, así mismo se observó que para el riesgo Posibilidad de pérdida reputacional por afectación de rubros que no corresponden debido a la inadecuada inclusión o liberación de saldos no autorizados, se evidenció que el último seguimiento fue el 08/07/2022. De acuerdo con lo anterior la OCI no evidenció riesgos específicos asociados a las actividades adelantadas por el área contable y por tanto no se analizan y no se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable, por lo cual la calificación se registra como "Parcialmente".
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Efectividad	0,18	PARCIALMENTE	0,6	0,11	En mesa de trabajo del 15/01/2024 con el área contable manifestó que para la vigencia 2023 se realizó una mesa de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación para el análisis y actualización de los riesgos del proceso Gestión Financiera, sin embargo, no fue aportada la evidencia de dicha reunión, por lo cual la calificación se registra como "Parcialmente".
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Efectividad	0,18	PARCIALMENTE	0,6	0,11	Se evidenció en el SIGPARTICIPO el 08/02/2023 en el módulo de riesgos, que para cada uno de los tres (3) riesgos identificados para el proceso Gestión Financiera se establecieron los controles respectivos. Sin embargo, la OCI no evidenció riesgos específicos asociados a las actividades adelantadas por el área contable y por tanto no se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de los riesgos, por lo cual la calificación se registra como "Parcialmente".
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Efectividad	0,18	PARCIALMENTE	0,6	0,11	En mesa de trabajo del 15/01/2024 con el área contable manifestó que para la vigencia 2023 se realizó una mesa de trabajo con la Oficina Asesora de Planeación para el análisis y actualización de los riesgos del proceso Gestión Financiera, sin embargo, no fue aportada la evidencia de dicha reunión, por lo cual la calificación se registra como "Parcialmente". Sin embargo, la OCI no evidenció autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles, ya que no existen riesgos específicos asociados a las actividades adelantadas por el área contable y por tanto la calificación para este numeral se registra como "Parcialmente".
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se observó que el área contable de la Entidad se encuentra conformada por un Profesional especializado, código 222, grado 04, Contadora Pública, Especialista en Aseguramiento y Control Interno quien ejerce las funciones de contador en el Instituto, una Secretaria Ejecutiva, código 425 grado 06 y una profesional en Contaduría Pública vinculada como contratista, así mismo se evidenciaron los informes de ejecución contractual de la contratista del área contable de los meses de abril y agosto de 2023, evidenciando que las obligaciones contractuales desarrolladas corresponden con las actividades efectuadas por el área contable. De lo anterior, los perfiles del área se encontraron ajustados a la formación académica necesaria para cumplir con las funciones asociadas al proceso de conformidad con la Resolución 475 de 2021 "Por medio del cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones".
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Efectividad	0,70	SI	1	0,70	Las profesionales vinculadas al área contable, son contadoras públicas y cumplen con el perfil para desempeñar las funciones establecidas en la Resolución 475 de 2021 "Por medio del cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y se dictan otras disposiciones" y para apoyar dichas funciones, adicionalmente el área contable aportó los certificados de capacitación efectuados en la vigencia 2023 tal y como se detalla a continuación. Profesional especializado código 222, grado 04: Manejo Contable y Gestión de Bienes e Inventarios en el Sector Público, expedido por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca el 07/11/2023. Contratista: Capacitación aplicada sobre la regulación contable pública expedido por la Contraloría General de la Nación de agosto 2023. De acuerdo con lo anterior el personal del área contable (profesional especializado y contratista), se encuentra capacitado para identificar los hechos económicos propios de la Entidad que tienen impacto contable, sin embargo, no fueron aportadas las evidencias que den cuenta que TODO el personal involucrado en el proceso contable (demás áreas generadoras de información), se encuentre capacitado adecuadamente para identificar hechos económicos propios de la Entidad, por lo que se recomienda que para futuras vigencias sean capacitadas TODAS las áreas involucradas en el proceso contable, con el fin de que se tengan las bases idóneas para la identificación de los hechos económicos de la Entidad.

32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	De acuerdo con el PIC de la vigencia 2023 se evidenció que entre las capacitaciones programadas para los funcionarios de la Entidad, relacionadas con el desarrollo de competencias, las cuales se detallan a continuación: *Comunicación y redacción digital (con enfoque práctico) *Manejo contable y control de bienes e inventarios en el sector público (con enfoque práctico) *Taller teórico práctico supervisión contractual enfocada en la publicación de documentos De lo anterior se verificaron los listados de asistencia evidenciando la participación de los funcionarios que hacen parte del proceso contable de la Entidad.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Efectividad	0,35	SI	1	0,35	El proceso Gestión de Talento Humano cuenta con el Cronograma de Actividades del Plan Institucional de Capacitación en cual se registra el seguimiento mensual del cumplimiento de las actividades programadas, el cual muestra un cumplimiento de las actividades programadas en la vigencia, así mismo fue observado el "Informe de Seguimiento Trimestral al Cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación 2023" aportado por el proceso en el cual se indica que el cumplimiento de dicho plan es del 99,13 % para la vigencia 2023.
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Efectividad	0,35	NO	0,2	0,07	De acuerdo con lo indagado con el proceso Gestión del Talento Humano no se cuentan con evidencias relacionadas con verificación de que los programas de capacitación contribuyan con el mejoramiento de competencias y habilidades de los funcionarios de la Entidad. <u>Recomendación.</u> De acuerdo con lo anterior se reitera la recomendación efectuada por la OCI en el informe "Evaluación del Sistema de Control Interno Contable a Diciembre 2022" el cual indica "Se recomienda al área de Talento Humano incluir actividades de verificación orientadas a determinar si las capacitaciones al personal del área contable apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades."
			32,00	TOTAL			28,16

FUENTE: Adaptación del formato guía suministrado por la Contaduría General de la Nación.

Calificación Máxima	5
Porcentaje obtenido	0,880145833
Calificación	4,40

NOTA: El aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación validará que cuando la respuesta a una pregunta relativa a la Existencia de un control sea NO, las preguntas relacionadas con la Efectividad de dicho control sean calificadas también con

CAROLINA GÓMEZ T.
Contratista Contador Público Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente
por SALGUERO
LIZARAZO PEDRO
PABLO

PEDRO PABLO SALGUERO LIZARAZO
Jefe Oficina de control Interno